

**EDUCACIÓN**  
Comisión de la RED Nacional CPC

# Informe del análisis de valores de jóvenes universitarios mexicanos y su relación con la intención de participación en actos de corrupción



**Gestión 2025-2026**

No se permite reproducir, almacenar en sistemas de recuperación de la información, ni transmitir alguna parte de esta publicación, cualquiera que sea el medio empleado -electrónico, mecánico, de Inteligencia artificial, fotocopia, grabación, etc., sin el permiso previo de los titulares de los derechos de propiedad intelectual.

Este libro es producto de un proceso de investigación coordinado y financiado por el Comité de Educación de la Red de Participación Ciudadana del Sistema Nacional Anticorrupción.

Primera edición: Mayo 2026

Registro de obra ISBN: en trámite

Diseño de Portada e interiores:

Revisora de estilo: Yuridiana Rodríguez Ramírez

Publicaciones COPEIN, todos los derechos Reservados

Impreso en México

Imágenes: @ Editorial COPEIN

Te invitamos a consultar la versión digital, con filtros dinámicos



# COORDINADORES

Dolores Guadalupe Álvarez Orozco

**Coordinadora General del Proyecto**

Responsable del Análisis de Información

Presidenta del Comité de Educación

Comité de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato

Docente TecNM Instituto Tecnológico de Roque

Susana Frine Moguel Marín

**Coordinador Técnico del proyecto**

Responsable de Vinculación Interinstitucional del Proyecto

Secretaria del Comité de Educación

Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Campeche

Docente Universidad Autónoma de Campeche

Marcela López Serna

**Coordinadora Administrativa**

Integrante de Comité de Participación Ciudadana del Estado de Aguascalientes

Docente Universidad de Guanajuato

Alejandra Rodríguez Campirán

Coordinadora de imagen y equipo de Convocatoria

Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo

Josué Alberto Sosa Figueroa

Vicente Aguilar Rojas

Mario Vargas Paredes

Coordinadores de Zona Sur

Integrantes del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo

Carolina Mendoza Polanco

**Coordinadora de Seguimiento Nacional de Participación**

Responsable Administrativo

Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Quintana Roo

Martha Elizabeth Moreno García

Coordinadora de Zona Norte

Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Baja California

Ramiro Daniel Sánchez Gayosso

Coordinador de zona centro

Coordinador de propuesta de política pública

Integrante del Comité de Participación Ciudadana del Estado de Guanajuato

Docente Universidad de Guanajuato



# Comités de Participación Ciudadana Participantes



## Estados participantes



# Participación por Estado

# Introducción

**Por: Dolores Guadalupe Álvarez Orozco**

En el contexto del fortalecimiento del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA), la Comisión de Educación ha reconocido la necesidad urgente de generar conocimiento empírico que permita comprender los factores socioculturales que influyen en la reproducción o inhibición de prácticas corruptas.

En particular, las instituciones de educación superior se configuran como espacios estratégicos donde se consolidan los sistemas de valores personales y se construyen las disposiciones éticas que guiarán el actuar profesional de los jóvenes mexicanos.

Este trabajo de investigación, desarrollado por integrantes de los Comités de Participación Ciudadana (CPC) y de sus redes de investigadores en diversas entidades del país, busca identificar patrones en los valores personales de la comunidad universitaria y su posible vínculo con la disposición a participar en actos de corrupción.

La idea principal se basa en que algunos valores pueden estar relacionados con una mayor aceptación o rechazo de comportamientos corruptos. Esto es clave para crear intervenciones educativas que sean más efectivas y preventivas. Para este fin, se utilizó como base teórica y metodológica el modelo de los diez valores universales propuesto por Shalom Schwartz, en su versión adaptada al contexto castellano por Arciniega (2021).

Este enfoque permite una medición estructurada y validada de los valores personales, tales como la benevolencia, la conformidad, la tradición, entre otros, y ofrece un marco interpretativo útil para analizar las motivaciones que subyacen a las decisiones morales en contextos universitarios.

Este estudio forma parte de un esfuerzo colaborativo y multisectorial que refuerza el papel de la educación como herramienta clave en la prevención de la corrupción y contribuye al desarrollo de una cultura de integridad en las nuevas generaciones. Sus resultados pretenden alimentar tanto la reflexión académica como el diseño de políticas públicas en materia de formación ética y ciudadana.

El estudio pretende generar numeralia a nivel nacional, que a la vez pueda desindexarse por Estado e incluso a nivel de Universidades o sectores geolocalizables en lo particular, por lo que toda la información obtenida es banco de datos que permitirá desdoblarse nuevos indicadores para la atención sectorizada de los sistemas anticorrupción, en la planificación de acciones y su vinculación directa con las políticas anticorrupción, lo que permitirá un análisis crítico y prospectivo del camino andado, así como un replanteamiento de lo que aun queda pendiente por hacer. En el desarrollo del estudio se utilizó la plataforma digital lockers para un manejo más eficiente y estructurado de la información, pudiéndose estudiar por separado los diversos indicadores que se obtuvieron, por su parte, el estudio salvaguarda cualquier tipo de datos personal o sensible, siendo públicos solo los datos que no tienen esa connotación. Hacemos un agradecimiento generalizado a todas las personas que con el solo interés de conseguir juntos la construcción de un mejor país, fueron parte de este estudio, desde los estudiantes que contestaron a la encuesta, a los profesores que nos ayudaron a llegar a cualquier punto territorial de nuestro México, así como a los Sistemas Anticorrupción que se sumaron, consolidando desde este esfuerzo, el sistema que somos. Tras la obtención de resultados estamos convencidos de que la información objetiva nos permitirá tomar decisiones más acertadas y de precisión que ayuden a sembrar nuevos senderos de conocimiento, generación de políticas públicas integrales que fortalezcan desde las aulas, un combate, corresponsable de la corrupción.



Imagen generada con DALLE.IA (2025)

# Proyecto de investigación: Educación y Sociedad con integridad, ética y valores

**Por: Martha Elizabeth Moreno García**

## **Los niveles de corrupción en México**

La corrupción en México es un fenómeno profundamente arraigado que afecta casi todos los ámbitos de la vida pública y privada, desde las instituciones gubernamentales hasta el sector empresarial, los actos de corrupción han debilitado la confianza ciudadana, frenado el desarrollo económico y deteriorado la imagen internacional del país. ¿Qué casos de corrupción dañaron la calificación de México? De acuerdo con las organizaciones que elaboran el informe, entre los factores que influyen en el resultado de México está la no implementación de reformas en materia de transparencia y anticorrupción y, en cambio, la entrada en vigor de la reforma judicial. Los casos de Segalmex, Odebrecht, Agronitrogenados y la Estafa Maestra aún son percibidos como “impunidad”. De Segalmex, se recuperaron 955 millones de pesos que habían sido invertidos, de manera ilegal, en fondos bursátiles. Se presentaron 156 denuncias, se investigó a 47 personas, pero sólo se vinculó a proceso a 26, de las cuales sólo nueve son servidores públicos, de acuerdo con la información más reciente de la Secretaría de la Función Pública. De Odebrecht y Agronitrogenados, la pasada administración sólo consiguió la captura de Emilio Lozoya, exdirector de Pemex, pero finalmente siguió su proceso en libertad bajo prisión domiciliaria. En tanto, la empresa AMHSA, que compró la planta Agronitrogenados a sobreprecio, debía pagar más de 100 millones de pesos a Pemex para reparar el daño.

El informe destaca que se pudieron dar 3 mil 350 responsabilidades administrativas por parte de 33 órganos de fiscalización, entre 2017 y 2024, pero sólo 8.4% de los casos terminaron en una sanción dictada por tribunales administrativos. Los niveles de corrupción se pueden clasificar mediante el Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional, que va de 0 (altamente corrupto) a 100 (totalmente limpio), o a través de tipos específicos como la corrupción política, policial, empresarial, judicial o administrativa. La corrupción se define como el abuso del poder público para beneficio privado y afecta a la mayoría de la población mundial, según la organización. Métricas y Rankings • Escala de percepción: La puntuación va de 0 (corrupción elevada) a 100 (muy baja corrupción), siendo una puntuación más alta sinónimo de menos corrupción percibida.



Imagen elaborada con Leonardo.ai (2025)

• **Clasificación de niveles de corrupción por país:**

Los países se clasifican de mayor a menor puntuación, con los países menos corruptos en los primeros puestos y los más corruptos al final de la lista. • Países mejor y peor calificados: Dinamarca, Finlandia y Nueva Zelanda suelen liderar la lista, mientras que países como Somalia, Siria, Sudán del Sur y Venezuela se encuentran entre los peores calificados. Empeora en México la percepción de corrupción Transparencia Mexicana informó que en México persiste un desafío en materia de combate a la corrupción. Con una calificación de 26 puntos sobre 100 posibles, el país se ubicó en la posición 140 de 180 naciones evaluadas en este tema, esta evaluación significó la más baja desde que la organización lleva a cabo esta medición. Según los datos del Índice de Percepción de la Corrupción 2024, México se encuentra en una posición crítica; ocupa el último lugar (38 de 38) dentro de las naciones que conforman la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico.

En el G20, solo supera a Rusia, que obtuvo 22 puntos. En América Latina, aunque supera a Guatemala (25/100) y Paraguay (24/100), se encuentra por debajo de Brasil (34/100) y Chile (63/100). México, entre los países más corruptos del mundo según el IPC A pesar de las promesas de las últimas administraciones para combatir la corrupción, México sigue en caída libre en el ranking de países corruptos. De acuerdo con la más reciente publicación del IPC, este es el puntaje de México. • México ocupa el lugar 140 de 180 países • Tiene 26 puntos de 100 • Descendió 5 lugares desde 2023 México comparte el lugar en el ranking con países como Irak, Madagascar, Nigeria y Uganda. Creemos firmemente que con la participación ciudadana organizada, y el trabajo de los sistemas anticorrupción , logremos un combate a la corrupción .



Imagen elaborada con Leonardo.ia (2025)

Por: **Alejandra Rodríguez Campirán**

### **¿Qué es el Sistema Nacional y los Sistemas Locales Anticorrupción?**

1. Creación del Sistema Nacional y los Sistemas Locales Anticorrupción. La creación del Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y los Sistemas Locales Anticorrupción obedecieron a la imperante necesidad de inhibir a la corrupción a partir de su reconocimiento como un fenómeno sistémico que demanda un control efectivo de las distintas manifestaciones de la corrupción en todos los niveles de gobierno, para ello, cada una de las instancias que conforman los sistemas anticorrupción están llamados a realizar acciones concretas, que en el marco de sus mandatos constitucionales y legales, es decir, desde el ámbito de sus respectivas competencias, deberán realizar bajo el ojo alerta de especialistas y expertos en la materia, pero sobre todo de la sociedad civil para que el ejercicio de los derechos humanos en México sea una realidad plena y no solo un anhelo.

2. Enfoque sistémico como base para la organización, operación y funcionamiento de los Sistemas Anticorrupción. La corrupción obedece a la captura de las instituciones, recursos y decisiones del Estado, que limita el pleno ejercicio de los derechos humanos ya que incrementa los costos para el acceso a bienes y servicios públicos, en especial a las personas en situación de vulnerabilidad. La respuesta ante esta realidad fue la creación del SNA que "...representó el punto de partida del Estado mexicano para combatir las causas y castigar las consecuencias de la corrupción." (Instituto de Investigación en Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción(IIRCCC), 2020, p. 10)

En el Libro Blanco de la Consulta sobre la Política Nacional Anticorrupción se señala que el nacimiento del SNA tuvo tres razones:

☒ Evitar la fragmentación de esfuerzos institucionales, sociales y políticos en el combate a la corrupción, lo que hasta ahora ha generado traslapes e ineficiencia, a la vez que ha impedido la articulación de una política coherente de rendición de cuentas en el país.

☒ Fortalecer los pesos y contrapesos en el combate a la corrupción involucrando tanto un sistema de alertas –los entes a cargo del control interno– como la fiscalización y el régimen disciplinario.

☒ Responder a la necesidad de contar con inteligencia institucional para detectar, prevenir, corregir y, en su caso, sancionar prácticas corruptas desde las causas que las generan y no sólo desde sus consecuencias . Fuente: Programa Interdisciplinario de Rendición de Cuentas [PIRC], 2018, p. 5

En el Informe País 2020 (2020, p. 10), sobre el combate a la corrupción en México, se señala que el diagnóstico que dio origen al SNA partió de cuatro observaciones empíricas del deterioro de la función pública en México, que son: 1. La fragmentación de las instituciones encargadas de evitar la captura del Estado; 2. La debilidad y falta de precisión del régimen disciplinario (tanto administrativo como penal); 3. La falta de pesos y contrapesos para evitar desviaciones en los sistemas de control interno, de fiscalización y de imposición de sanciones; y 4. La ausencia de inteligencia institucional para identificar y corregir prácticas sistemáticas de corrupción.

Además, debido a las causas multifactoriales de la corrupción, propuso aprovechar y potenciar el entramado institucional anticorrupción existente, para atender sus causas y no solo sus efectos. Para lograrlo, se diseñó al SNA partiendo del reconocimiento de la corrupción como un problema que ocurre en redes y no en conductas individuales aisladas, dentro de un sistema cuyas estructuras facilitan e incluso se propician los hechos de corrupción. Esto es, desde su nacimiento el SNA reconoció que el problema de la corrupción implica: “...enfrentar, desde una perspectiva sistemática y continua, la apropiación abusiva de los puestos, decisiones y recursos públicos, con fines ajenos a los del Estado” (Informe País, 2020, p. 11.) Por otro lado, dada la importancia de crear pesos y contrapesos entre las instituciones a cargo de la prevención y castigo de la corrupción, se estableció un: Comité Coordinador como una instancia de colaboración entre las instituciones responsables del control, la evaluación, la profesionalización, la fiscalización, el acceso a la información, la sanción de faltas administrativas y la persecución de delitos tipificados como corrupción, sumando de manera permanente a los tres poderes de la Unión (Secretaría de la Función Pública, Auditoría Superior de la Federación y Consejo de la Judicatura), a los órganos autónomos vinculados con la materia (Fiscalía General de la República, Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personal y Tribunal de Justicia Administrativa) y convocando a la participación social (a través de un Comité de Participación Ciudadana) (Informe País, 2020, p. 11).

Bajo ese esquema se daría lugar a la colaboración interinstitucional y se fortalecerán las capacidades para identificar, prevenir, investigar y modificar las situaciones que dan lugar a hechos de corrupción a través del intercambio de información, experiencia y políticas armonizadas. Este esquema además se reproduce en todas las entidades federativas, con la colaboración de las personas que presiden los Comités Coordinadores de los sistemas locales anticorrupción en las tareas cotidianas del SNA. En ese sentido, el SNA fue concebido como una instancia de coordinación para la articulación de las acciones de las instituciones encargadas de garantizar el debido ejercicio del gasto público, el desempeño de los gobiernos y las funciones asignadas a las personas servidoras públicas. Su objeto, definido en el artículo 6 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción es: [...] establecer principios, bases generales, políticas públicas y procedimientos para la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como en la fiscalización y control de recursos públicos. (Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, 2016, Art. 6)

Para efectos de este ejercicio se destaca que en el diseño del SNA se incluyó un componente ciudadano que lo preside, el Comité de Participación Ciudadana (CPC). Esta instancia ciudadana se pensó como un vigilante del actuar público y como un vínculo directo con la ciudadanía, de ahí que su imperativo sea convocar a esta para vigilar y exigir, pero también para proveerla de información sobre las acciones de combate a la corrupción, generar productos de información accesibles y exigir resultados a los entes públicos que integran el SNA. (PIRC, 2018, p. 5) Dicho en palabras de Mauricio Merino, la misión del CPC es: [...] convocar a la sociedad a vigilar y exigir, pero también para hacer pedagogía pública sobre las acciones necesarias para desechar la corrupción desde sus causas. El CPC nunca se concibió como un órgano de delación o como una policía social. El papel principal de esta instancia fue pensado para la pedagogía pública, el control democrático del ejercicio de la autoridad y para vigilar que las partes integrantes del sistema cumplieran con el mandato constitucional y legal que les fue asignado. (IIRCCC, 2020, p. 12).

Así, tenemos que cada instancia que conforma el SNA tiene un mandato específico que al coordinarse con el resto, suma y potencia sus esfuerzos, los cuales bajo las líneas de acción de las políticas anticorrupción deben llevar al cumplimiento de objetivos específicos, direccionados a los espacios y contextos en los cuales prospera o puede prosperar la corrupción para, de esta manera, inhibirlos.

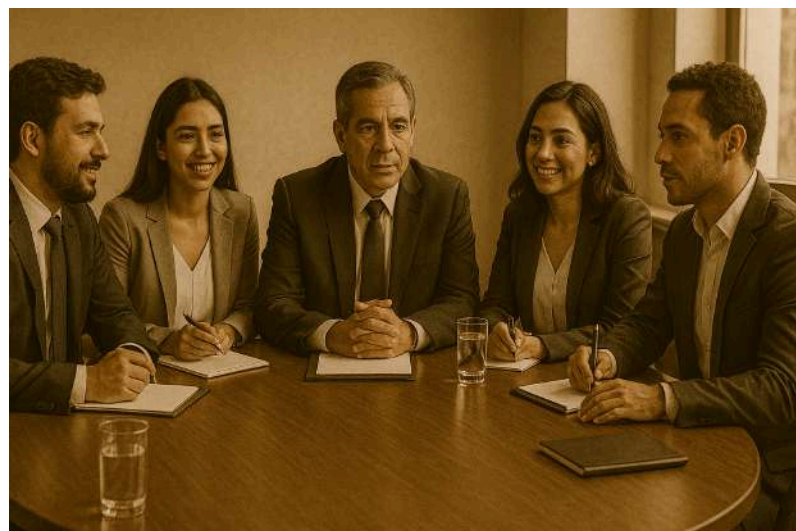


Imagen creada con DALLE.IA (2025)

La reforma constitucional en materia de combate a la corrupción publicada el 27 de mayo de 2015 instauró el Sistema Nacional Anticorrupción, y esta reforma en sus artículos transitorios cuarto y séptimo establecieron que el Congreso de la Unión y las Legislaturas estatales expidieran las leyes así como realizaran las adecuaciones normativas correspondientes. En cumplimiento a estas disposiciones se expidió la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, como base a seguir por las entidades federativas para que en el plazo de un año expidieran sus leyes y crearan sus sistemas anticorrupción locales, entre otros objetivos. Estos Sistemas Locales, de acuerdo a los artículos 7 y 36 de la citada ley, forman parte del Sistema Nacional Anticorrupción y deben de contar con una integración y atribuciones equivalentes al Sistema Nacional Anticorrupción, con las atribuciones y procedimientos adecuados para dar seguimiento a las recomendaciones, informes y políticas que emitan. Lo anterior, para establecer, entre otros fines, mecanismos de coordinación entre el Sistema local y los Municipios del Estado de Quintana Roo, es decir permear la política anticorrupción a los municipios; verificar el cumplimiento de las acciones permanentes que aseguren la integridad y ética de las personas servidoras públicas, y por supuesto armonizar las bases mínimas para crear e implementar sistemas electrónicos para el suministro, intercambio, sistematización

y actualización de la información en beneficio del combate a la corrupción. En tal sentido, los sistemas locales son instancias con capacidad de mejora local continua del desempeño en la administración pública, además de contar con herramientas técnicas y objetivas (este último elemento proveído por la ciudadanía), para medir y evaluar el desempeño de las personas servidoras públicas acorde los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el desempeño de su cargo, necesario para proteger la hacienda pública, y lo que ella implica mas recursos y bienes para la sociedad mexicana. Cabe destacar que, de acuerdo al Informe de Mexiro A.C. a una década de la creación del Sistema Nacional Anticorrupción y los Sistemas Locales, México tiene una crisis institucional grave de este sistema único que puso al centro a la ciudadanía en el combate a la corrupción, y de acuerdo al monitoreo trimestral de julio a septiembre, el 75.75% de los órganos que conforman los Sistemas Nacional y locales permanecen incompletos.



Fuente: <https://comun.gitbook.io/inicio/designaciones/02.falta-de-designaciones-anticorrupcion/falta-de-designaciones-en-las-instituciones-clave-del-sistema-anticorrupcion>

**Por: Karla Nallely Martínez González**  
**Comités de Participación Ciudadana**

Los Comités o Consejos de Participación Ciudadana (CPC) son el canal de interacción entre la sociedad civil y las instituciones de gobierno que integran al Sistema Nacional Anticorrupción (SNA) y los Sistemas Locales Anticorrupción (SLA). Su objetivo es coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador, así como ser la instancia de vinculación con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del SNA y los SLA. El artículo 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Capítulo III, artículos 15 al 23, de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, sientan las bases para la conformación y funcionamiento del CPC Nacional, instancia colegiada integrada por cinco ciudadanos que se hayan destacado por su contribución a la transparencia, la rendición de cuentas o el combate a la corrupción. También en la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción se establece que las leyes de las entidades federativas desarrollarán la integración, atribuciones, funcionamiento de los SLA, los cuáles deberán contar con una integración y atribuciones equivalentes a las que esta Ley otorga al SNA (artículo 36). En este sentido, cada uno de los SLA, al armonizar su normatividad con la del Sistema Nacional, están obligados a integrar sus propios Comités de Participación Ciudadana.

### **Atribuciones de los CPC**

- Aprobar sus normas de carácter interno.
- Elaborar su programa de trabajo anual.
- Aprobar el informe anual de las actividades que realice en cumplimiento a su programa anual de trabajo. Vinculación con las organizaciones de sociedad civil.
- Llevar un registro voluntario de las organizaciones de la sociedad civil que deseen colaborar de manera coordinada para establecer una red de participación ciudadana.
- Proponer mecanismos de articulación entre organizaciones de la sociedad civil, la academia y grupos ciudadanos.
- Proponer reglar y procedimientos mediante los cuales se recibirán las peticiones, solicitudes y denuncias fundadas y motivadas que la sociedad civil pretenda hacer llegar a la Auditoría Superior de la Federación, así como a las entidades de fiscalización superiores locales.
- Promover la colaboración con instituciones en la materia, con el propósito de elaborar investigaciones sobre políticas públicas para la prevención, detección y combate de hechos de corrupción o faltas administrativas. Función Consultiva
- Acceder a la información que genere el SNA y los SLA-
- Dar seguimiento al funcionamiento del SNA y los SLA.

- Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador.
- Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.
- Solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública

### ***Función Consultiva***

- Acceder a la información que genere el SNA y los SLA-
- Dar seguimiento al funcionamiento del SNA y los SLA.
- Opinar sobre el programa anual de trabajo del Comité Coordinador.
- Proponer al Comité Coordinador mecanismos para facilitar el funcionamiento de las instancias de contraloría social existentes, así como para recibir directamente información generada por esas instancias y formas de participación ciudadana.
  - Solicitar al Comité Coordinador la emisión de exhortos públicos cuando algún hecho de corrupción requiera de aclaración pública.

Además de las atribuciones enlistadas anteriormente, los CPC toman parte en otros organismos dentro del SNA y los SLA. En primera instancia, dentro de los Comités Coordinadores de los Sistemas Anticorrupción, los cuales se conforman y comienzan actividades después de la integración de los CPC. Los Comités Coordinadores, instancias responsables de definir los mecanismos de coordinación entre los integrantes del SNA y los SLA, y que tienen bajo su encargo el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

Por: **Marcela López Serna**

### **Educación para la prevención de la corrupción**

La principal base en las estrategias de prevención de la corrupción, alude siempre al sector educativo y las acciones que abonen a la construcción de pilares éticos en la comunidad. Si bien estas medidas tienen implicaciones principalmente, a largo plazo, también es cierto que sus efectos siembran redes más profundas en el total de la sociedad inhibiendo a futuro, como un efecto cadena, el surgimiento de nuevas redes de corrupción, a la vez que cesan la existencia de muchas otras. El sector universitario se consolida como un espacio en que no solo se privilegia la enseñanza de los saberes técnicos de los diversos profesionistas, también se enseñan en estos sitios, los modos de proceder actitudinalmente en el desempeño de sus labores profesionales, ello tanto a través de los ejemplos de quienes están al frente de las aulas, pero también mediante la construcción de las mallas curriculares; por ello, el abordaje concienzudo de tópicos axiológicos es indispensable, desde la creación de planes y programas de estudios universitarios, hasta la aplicación transversal de estos saberes, en cada una de las materias y actividades de estudio que se realicen. Desde los sistemas anticorrupción se tiene la encomienda de fraguar relaciones de retroalimentación y trabajo conjunto con el sector académico, este estudio que se presenta, es un primer esfuerzo con que se ha conseguido una vinculación eficiente con instituciones educativas y en particular con académicos e investigadores de instituciones de educación superior de todos los estados del país, encabezado por la Comisión de Educación de la Red Nacional de Comités de Participación Ciudadana de los Sistemas Anticorrupción.



Imagen generada con Leonardo.ai (2025)

Desde la Comisión de Educación se gestó la idea de hacer uso de instrumentos científicos para el análisis cualitativo y cuantitativo del estudiantado universitario de nuestro país, para generar un diagnóstico que nos ayude a conocer el estado de las cosas en materia de ética y consecuentemente se factible un abordaje de precisión que permita avanzar en la construcción de perfiles profesionales que además ejerzan prácticas profesionales éticas. El objetivo principal de este estudio es recabar datos que nos ayuden a identificar los estándares éticos de los estudiantes universitarios, cuáles son los espacios que están siendo atendidos en la materia axiológica y cuáles son los que requieren de mayor atención, ello, para poder planificar acciones efectivas, que incidan en mejorar estas habilidades que son indispensables en el individuo, para una vida social en paz, pero que a la vez potenciarán exponencialmente las acciones que en materia anticorrupción emprendamos desde este sistema, en todo el tejido social.

**Por : Susana Frine Moguel Marin**

### **Valores y Corrupción**

La corrupción es un fenómeno complejo que no sólo depende de fallas institucionales o legales, sino también de los valores personales, sociales y culturales que orientan la conducta de los individuos. Para comprender su origen y su persistencia, es necesario analizar cómo determinadas teorías sobre los valores explican la propensión de las personas y grupos a cometer actos corruptos. Este enfoque resulta fundamental para docentes y sociedad civil, quienes participan activamente en la formación ética y en la exigencia de responsabilidad pública. Una de las teorías más influyentes para entender la relación entre valores y comportamiento es la Teoría de los Valores Humanos de Shalom Schwartz. Este autor propone diez valores universales que influyen en la toma de decisiones. Estudios en diversos países han demostrado que valores como poder, logro y hedonismo se asocian con mayor tolerancia a la corrupción, dado que priorizan el beneficio individual y la obtención de estatus (Schwartz, 1992, 2012). Por el contrario, valores como universalismo, benevolencia y conformidad reducen la probabilidad de justificar actos corruptos, porque promueven la justicia, la empatía y el respeto a las normas sociales. Desde otra perspectiva, la Teoría del Desarrollo Moral de Lawrence Kohlberg sugiere que la capacidad para actuar éticamente depende del nivel de razonamiento moral alcanzado por las personas. En las etapas preconventionales, el individuo decide sobre la base del interés personal o del miedo al castigo, lo que lo hace más vulnerable a la corrupción. En etapas superiores, en cambio, las personas actúan conforme a principios éticos universales, aun cuando ello implique costos personales (Kohlberg, 1984). Esta teoría subraya la importancia de la educación ética en docentes y ciudadanía para fortalecer el juicio moral. La tradición filosófica también aporta claves esenciales. La ética de la virtud, planteada por Aristóteles, sostiene que la conducta correcta surge del cultivo de virtudes como la justicia, la prudencia y la templanza. La corrupción aparece cuando el carácter moral se debilita y se permite que pasiones como la avaricia o la ambición dominen la conducta (Aristóteles, 2009; MacIntyre, 1984). Para docentes y sociedad civil, esta visión implica que la formación ética no sólo se basa en normas, sino en cultivar hábitos virtuosos.

Otra teoría relevante es la Teoría del Aprendizaje Social de Albert Bandura (1977). Esta plantea que los individuos aprenden valores y conductas al observar a otros, especialmente figuras de autoridad. Cuando funcionarios, líderes comunitarios o actores públicos normalizan la corrupción, los ciudadanos pueden internalizar esta conducta como aceptable. Varios estudios muestran que la corrupción se reproduce en ambientes donde existe “modelado” de prácticas indebidas, especialmente cuando no hay sanciones visibles. La Teoría de la Acción Razonada y del Comportamiento Planificado (Ajzen, 1991) también permite comprender cómo los valores influyen en la corrupción. Según este enfoque, las conductas corruptas se desarrollan cuando las personas creen que: a) todos lo hacen, b) es socialmente aceptable, y c) no serán sancionadas. Las normas subjetivas y el contexto de valores son entonces un factor determinante en su comisión. Por su parte, el Triángulo del Fraude de Donald Cressey (1953) indica que la corrupción surge cuando se combinan tres elementos: presión, oportunidad y racionalización. Esta última –racionalización– depende directamente de valores debilitados, ya que las personas justifican conductas corruptas mediante creencias como “no es tan grave” o “me lo merezco”. La educación ética debe enfocarse precisamente en evitar esas racionalizaciones que erosionan la integridad. Otra aportación significativa proviene de la Teoría del Capital Social de Robert Putnam, quien sostiene que la confianza, la cooperación y la participación cívica son valores fundamentales para la calidad institucional. Sociedades con bajo capital social muestran mayores niveles de corrupción, porque prevalece la desconfianza y el individualismo (Putnam, 1993). La sociedad civil organizada es clave para fortalecer estos valores y reducir espacios para la corrupción. En el contexto mexicano, destacan los estudios de Arciniega y González, quienes han demostrado que ciertos valores culturalmente arraigados –como la obediencia a la autoridad, la importancia de la lealtad al grupo y la tolerancia a prácticas informales– pueden incrementar la justificación de actos corruptos (Arciniega & González, 2000; Arciniega, 2009). Estos autores muestran que la cultura y los valores sociales pueden normalizar prácticas indebidas, lo que implica un desafío importante para la educación y la participación ciudadana.

Finalmente, la ética del cuidado de Carol Gilligan (1982) enfatiza la importancia de la empatía, la responsabilidad y la consideración del otro. La corrupción se facilita cuando estos valores se debilitan, ya que el individuo deja de percibir el daño causado a la comunidad. Tanto docentes como ciudadanos pueden promover este enfoque para fortalecer la responsabilidad social. En conjunto, estas teorías muestran que la corrupción no es sólo un problema legal o administrativo, sino un fenómeno profundamente relacionado con los valores individuales y colectivos. Por ello, la prevención de la corrupción requiere fortalecer la educación ética, la participación ciudadana, el cultivo de virtudes y la construcción de entornos que refuercen la integridad. Docentes y sociedad civil cumplen un papel esencial en este proceso, al promover valores que orienten la conducta hacia el bien común, la justicia y la responsabilidad social. Relación entre valores y corrupción y consecuencias de no tenerlos Los valores son principios éticos y morales que orientan la conducta de las personas y de la sociedad. Funcionan como guías internas para distinguir lo correcto de lo incorrecto. Cuando estos valores se practican de forma coherente, fortalecen la convivencia, la justicia y la integridad. Sin embargo, cuando se debilitan o se ignoran, pueden abrir la puerta a conductas deshonestas, injustas e incluso actos de corrupción. La corrupción es un fenómeno social, político y económico que se manifiesta cuando una persona abusa del poder que se le ha confiado para obtener beneficios personales u otorgar favores indebidos. La presencia o ausencia de valores en una persona influye directamente en su propensión a realizar actos corruptos. Es decir, los valores funcionan como un freno moral que limita el abuso de poder. Valores como la honestidad, responsabilidad, justicia, respeto y solidaridad son esenciales para prevenir comportamientos corruptos. La honestidad permite actuar con transparencia y veracidad en todas las acciones. La responsabilidad impulsa a cumplir las obligaciones y asumir las consecuencias de los actos. La justicia promueve decisiones imparciales, mientras que el respeto garantiza un trato digno hacia los demás. La solidaridad fortalece el sentido de comunidad y evita el individualismo extremo. Cuando estos valores no están presentes, se generan diversas consecuencias negativas. Entre ellas, la pérdida de confianza en las instituciones, la desigualdad, el debilitamiento del Estado de derecho y la falta de credibilidad en autoridades y servidores públicos. La ausencia de valores favorece que las decisiones se tomen con base en intereses personales y no en el bien común.

Otra consecuencia grave es el deterioro del tejido social. La corrupción que surge por la falta de valores genera inconformidad, injusticia y desconfianza entre la ciudadanía. También afecta la economía, ya que los recursos que deberían ser destinados a servicios públicos, educación o salud se desvían indebidamente. En ámbitos laborales, la carencia de valores afecta el clima organizacional, genera conflictos, falta de motivación y disminuye la productividad. En el sector público, obstaculiza el desarrollo, incrementa la pobreza y limita el acceso a una vida digna. Por ello, es fundamental promover la educación en valores desde la infancia y reforzarlos en todos los espacios sociales. La formación ética ayuda a que las personas comprendan el impacto de sus acciones y actúen de manera íntegra. También es necesario fomentar la participación ciudadana para vigilar el uso adecuado de los recursos y exigir transparencia.

Los valores según la teoría de Shalom Schwartz

Esta teoría es una de las más usadas en el mundo (10 valores universales). Valores clave vinculados a corrupción:

- Poder, logro, hedonismo , se relacionan con mayor propensión a comportamientos oportunistas.
- Universalismo, benevolencia, conformidad, tradición → Asociados a menor tolerancia a la corrupción, cuando predominan valores individualistas orientados al beneficio personal, aumenta la probabilidad de corrupción.

# Metodología

**Dra. Dolores Guadalupe Álvarez Orozco**

Este estudio adopta un enfoque **cuantitativo** con el objetivo de identificar y describir patrones de valores personales en estudiantes universitarios y su posible relación con la disposición a participar en actos de corrupción.

El diseño de investigación es **no experimental**, se trata de un estudio **transeccional** (también denominado transversal), ya que la recolección de los datos se realiza en un solo momento temporal, de Junio a noviembre del año 2025. Esta estrategia permite obtener una fotografía actual del perfil valoral de los estudiantes y su disposición frente a conductas corruptas.

El alcance descriptivo de la investigación responde a la necesidad de caracterizar las variables en estudio, como los valores personales y la disposición a participar en actos de corrupción, sin pretender establecer relaciones causales.

Se busca construir una base empírica para entender cómo se distribuyen los distintos tipos de valores en la población estudiada y qué tendencias se observan respecto a su posible participación frente a la corrupción.



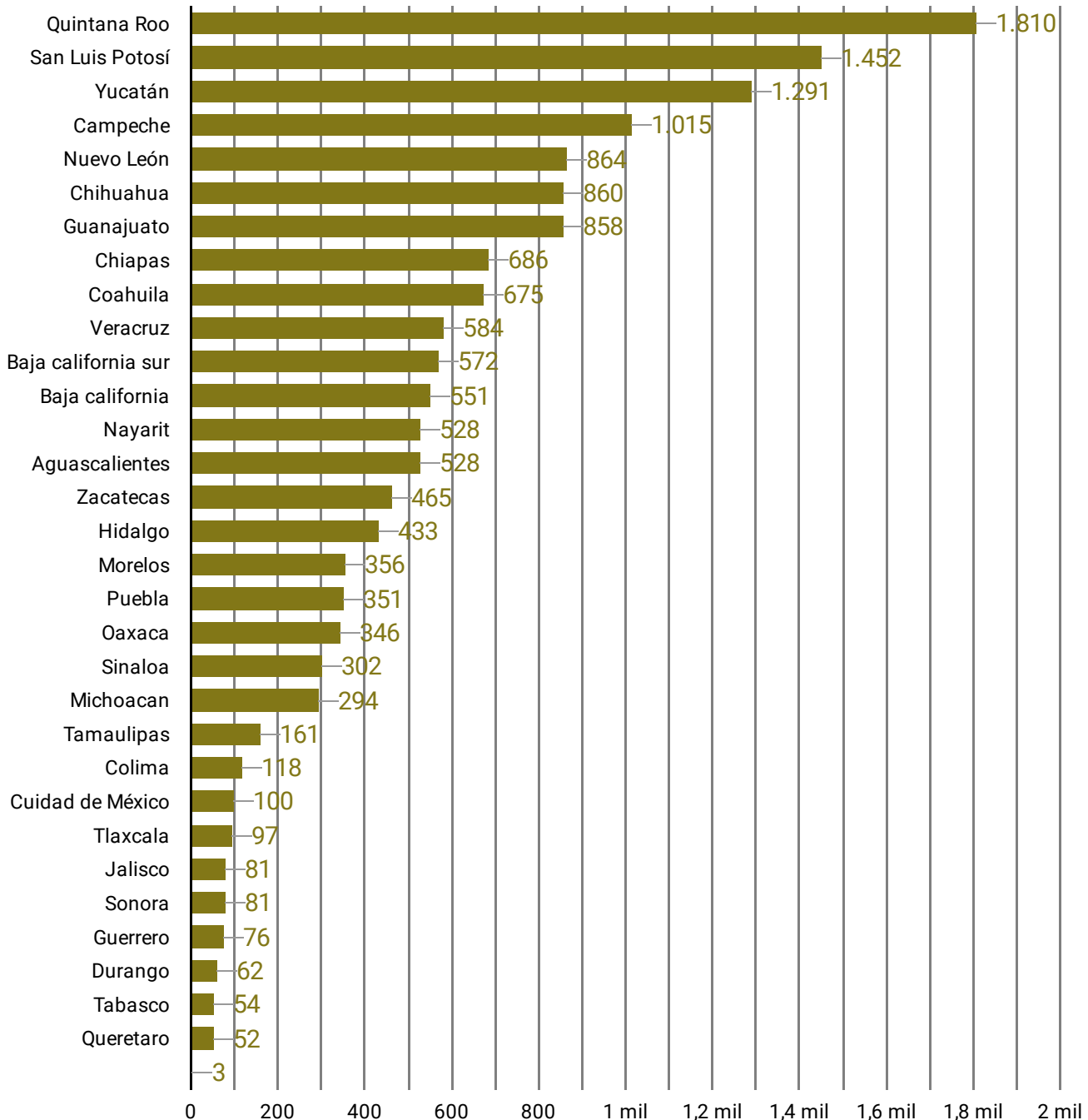
Imagen generada con DALLE.IA (2025)

Los sujetos de estudio son: Alumnos, el contexto son los diferentes Estados de México  
El levantamiento se realizó durante el segundo semestre del 2025.

La población de alumnos universitarios al 2025, de acuerdo con el INEGI (2025), fue de 4,030,616 y la muestra se desarrolló de manera estratificada para lograr la representatividad de todos los estados.

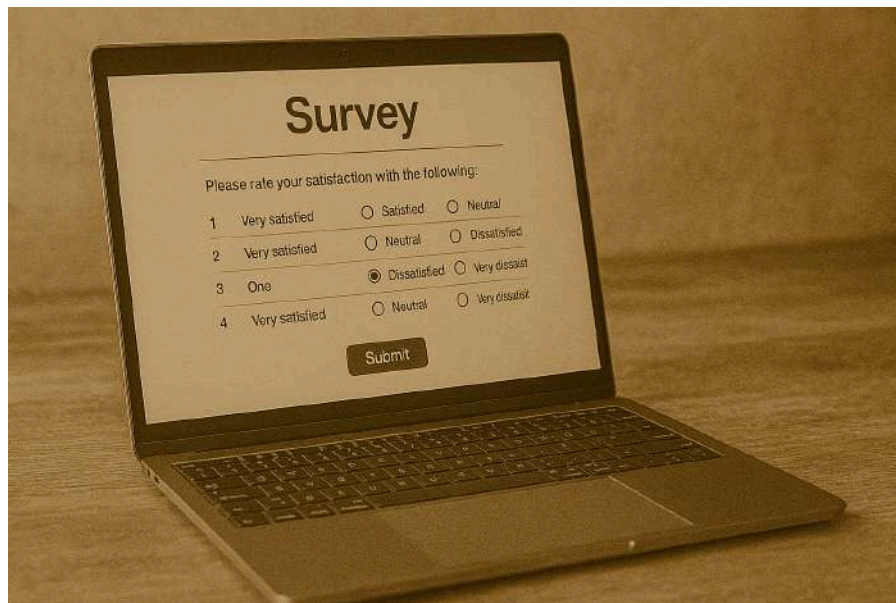
La muestra propuesta 385 alumnos con un nivel de 95% de Confiabilidad y un 5% de error, sin embargo, la respuesta de algunos estados fue basta y finalmente se logró contar con 15710 encuestas, distribuidas de la siguiente manera :

Muestra por Estado



# Metodología

Se utilizó un cuestionario estructurado para recolectar datos basado en la versión en español del perfil de valores de Schwartz (2001), adaptada al castellano por Arciniega. Además, se integraron 5 ítems relacionados con la disposición de participar en actos de corrupción.



La aplicación del cuestionario se llevó a cabo de forma voluntaria y anónima, a través de Google forms, gracias a la colaboración de los Comités de Participación Ciudadana Estatales y sus redes de colaboración con docentes investigadores. Los responsables de realizar el levantamiento fueron un total de 175 investigadores, los cuales fueron capacitados de manera virtual.

El análisis de datos se realizó a través de la plataforma Looker Studio.

## Definición conceptual de las variables:

**Autoridad o poder:** Estatuto social y prestigio, control y dominio sobre personas o recursos.

**Logro:** Éxito personal demostrando ser competente a través de los estándares sociales.

**Hedonismo:** Placer y sensación grata para uno mismo.

**Estimulación:** Estimulante, innovación y reto.

**Autodirección:** Elección independiente de actos y pensamientos, creación.

**Universalismo:** Comprensión tolerancia, apreciación y protección del bienestar de toda la gente y de la naturaleza.

**Benevolencia:** Preservación y engrandecimiento del bienestar de la gente con la que frecuentemente se tiene contacto.

**Tradicición:** Respeto, compromiso y aceptación de las costumbres, ideas que la tradición cultural o religiosa proveen.

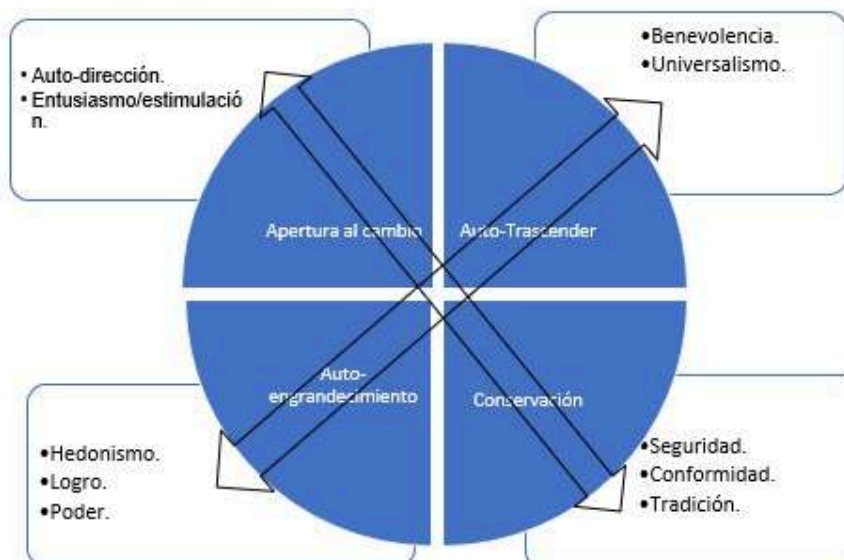
**Conformidad:** Restricción a las acciones, inclinaciones o impulsos, que pudieran molestar o perjudicar a otros, cumplir las reglas sociales o normas

**Seguridad:** Seguridad, armonía y estabilidad social en las distintas relaciones y consigo mismo.

**Participación en actos de corrupción:** Manifestación de la posibilidad de participar en actos corruptos por necesidad de pertenencia, ser aceptado, por mantener su empleo, por obtener riqueza o por poder quedar libre de sanción.

De acuerdo a Vega (2025), los valores deben ser interpretados como elementos contra puestos

Estructura dinámica de los valores de acuerdo con la Teoría Universal de Schwartz (1992)



## Definición operacional de las variables:

**Autoridad:** Promedio de valores de los items (2,17,39) Variable ordinal en escala tipo Likert.de 5 puntos

**Logro:** Promedio de valores de los items (4,13,24,32) Variable ordinal en escala tipo Likert.de 5 puntos

**Hedonismo:** Promedio de valores de los items (10,26,37) Variable ordinal en escala tipo Likert.de 5 puntos

**Estimulación:** Promedio de valores de los items (6,15,30) Variable ordinal en escala tipo Likert.de 5 puntos

**Autodirección:** Promedio de valores de los items (1,11,22,34) Variable ordinal en escala tipo Likert.de 5 puntos

**Universalismo:** Promedio de valores de los items (3,8,19,23,34) Variable ordinal en escala tipo Likert de 5 puntos

**Benevolencia:** Promedio de valores de los items (12,18,27,33) Variable ordinal en escala tipo Likert.de 5 puntos

**Tradición:** Promedio de valores de los items (9,20,25,38) Variable ordinal en escala tipo Likert.de 5 puntos

**Conformidad:** Promedio de valores de los items (7,16,28,36) Variable ordinal en escala tipo Likert.de 5 puntos

**Seguridad:** Promedio de valores de los items (5,14,21,31,35) Variable ordinal en escala tipo Likert.de 5 puntos

**Interpretación:** Valores de 5 a 4 los estudiantes universitarios se identifican plenamente con ese valor; 3.99 a 2 los estudiantes universitarios se identifican moderadamente con el valor; 1.99 a 1 los estudiantes universitarios no se identifican con ese valor.

**Intención de Participación en actos de corrupción:** Promedio de valores de los items (41,42,42,43,44,45) Variable ordinal en escala tipo Likert.de 6 puntos

Valores 5 a 4 los estudiantes universitarios estarían plenamente dispuestos a participar en la corrupción; 3.99 a 2 los estudiantes universitarios estarían parcialmente dispuestos a participar en actos de corrupción; 1.99 a 1 los estudiantes universitarios no están dispuestos a participar en actos de corrupción

Estado ▼

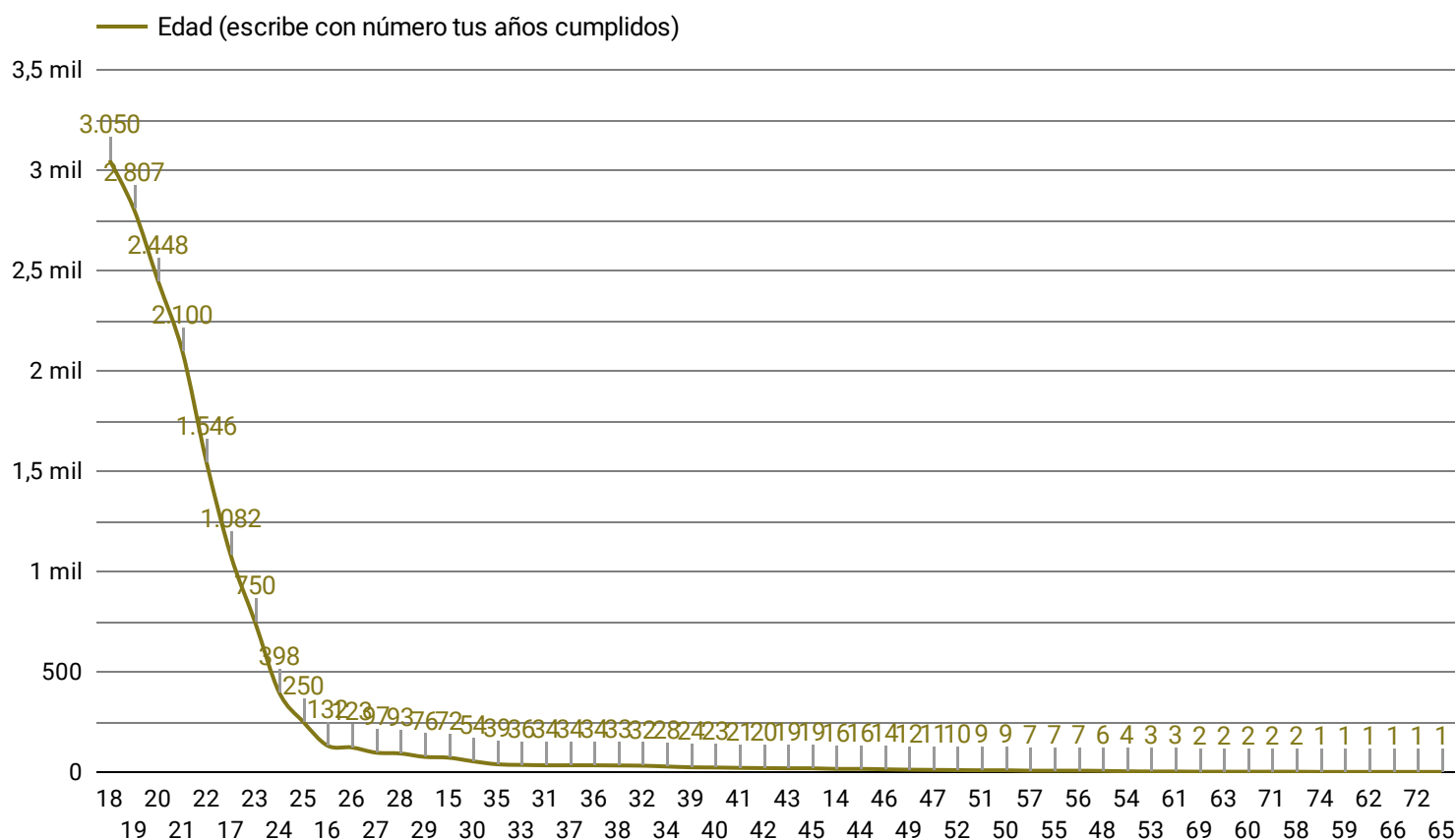
Género ▼

Media de edad

20,73

Universidad de participación ▼

### Edad



# Participación por edad

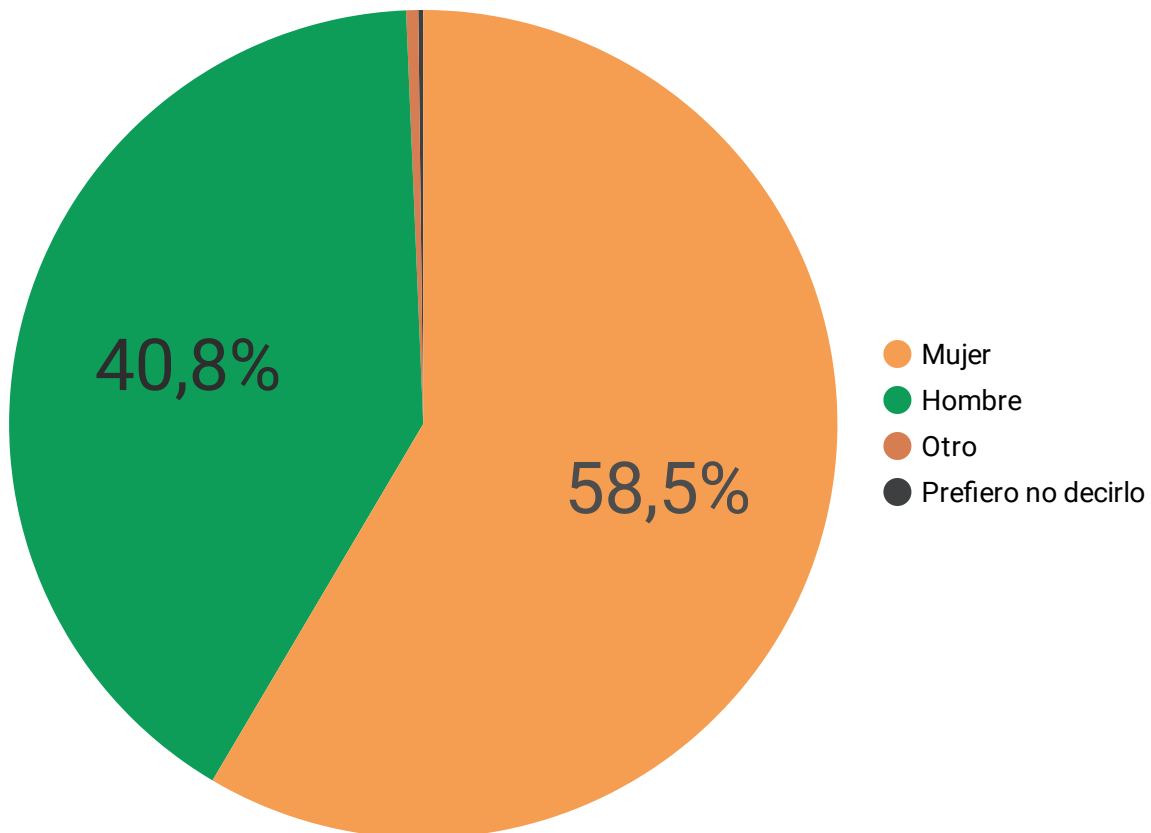
Estado



Universidad de participación



### Género



Estado

Total de Universidades

136

### Universidad de Participación

	Universidad de participación	Frecuencia
1.	Universidad Politécnica de San Luis Potosí	1.096
2.	Universidad Modelo	932
3.	Universidad Autónoma de Nuevo León	863
4.	Universidad Autónoma del Estado de Quintana Roo	713
5.	Universidad Autónoma de Chiapas	684
6.	Universidad Tecnológica de la Rivera Maya	681
7.	Universidad Carolina	675
8.	Universidad Autónoma de Campeche	664
9.	Universidad Autónoma de Baja California Sur	572
10.	Universidad Vizacaya de las Américas	527
11.	Universidad Autónoma de Baja California	478
12.	Universidad Autónoma de Zacatecas	465
13.	Universidad Tecnológica de Aguascalientes	446
14.	Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo	413
15.	Universidad la Salle Chihuahua	386
16.	Universidad Autónoma Benito Juárez de Oaxaca	294
17.	Universidad Autónoma de San Luis Potosí	292
18.	Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo	288
19.	Universidad Autónoma de Nayarit	281
20.	Facultad de Estudios Superiores de Cuautla de la Universidad Aut...	237

1 - 100 / 136



Género



Estado

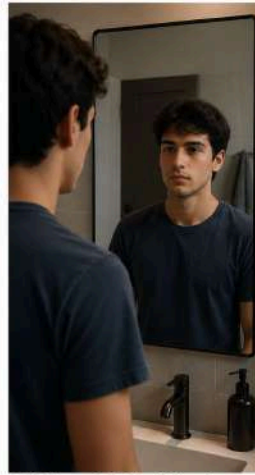


Universidad de participación

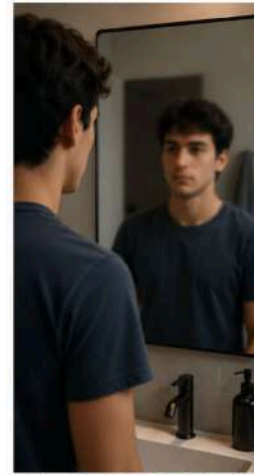


Media de Autodirección

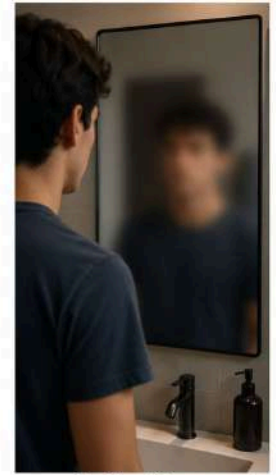
4,66



Totalmente identificado  
5- 4 Puntos

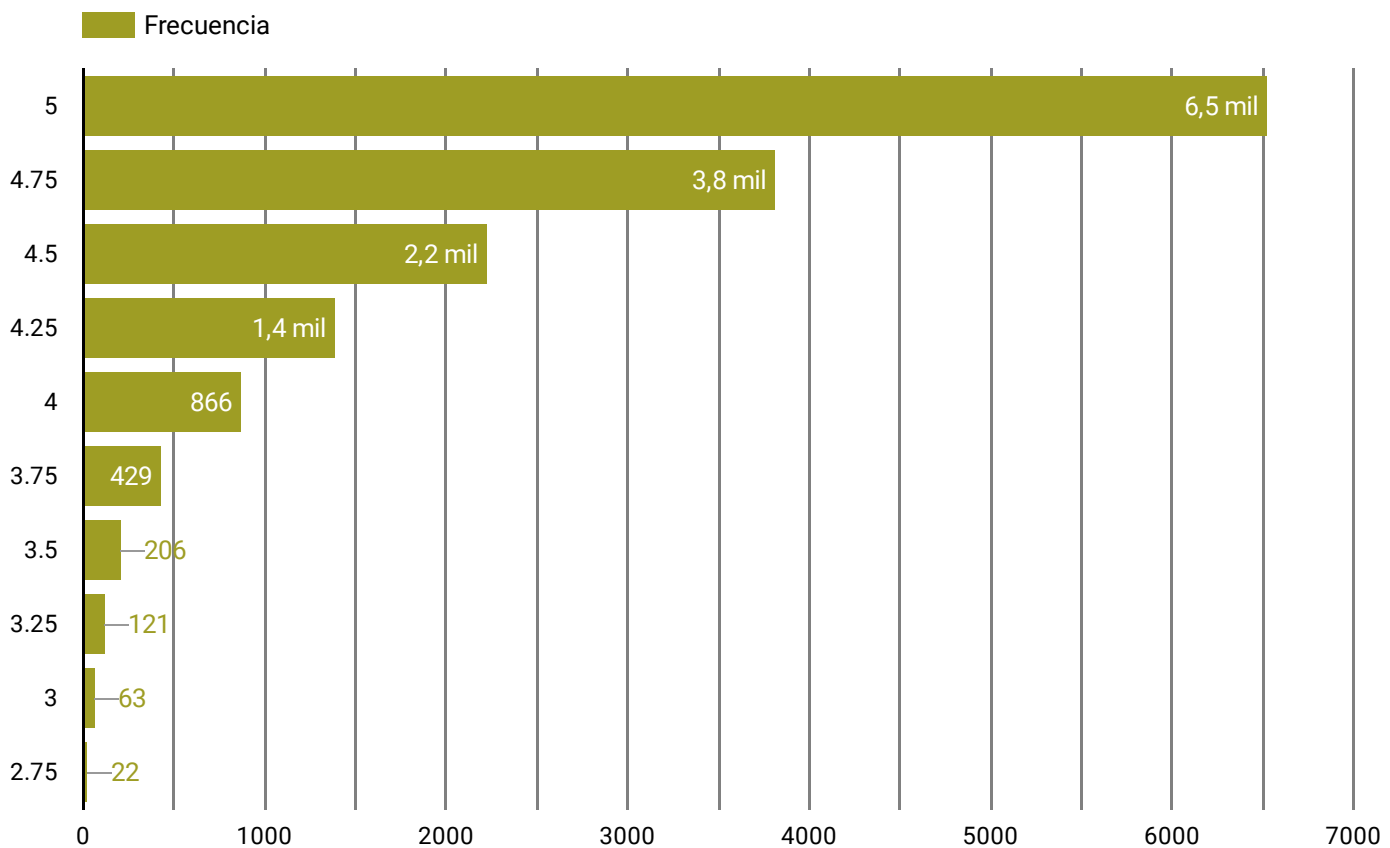


Parcialmente identificado  
3.99 -2 Puntos



Sin identificarse  
1.99 - 1 Puntos

### Autodirección

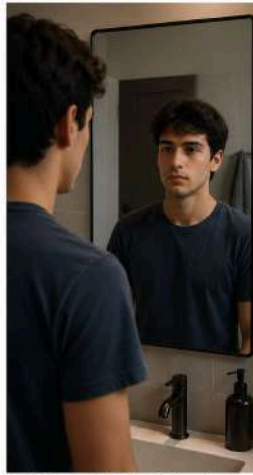


Género ▾

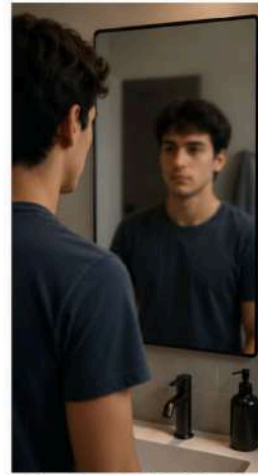
Estado ▾

Universidad de participación ▾

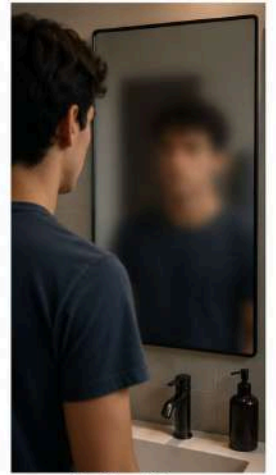
Media de Conformidad  
**4,31**



Totalmente identificado  
5- 4 Puntos

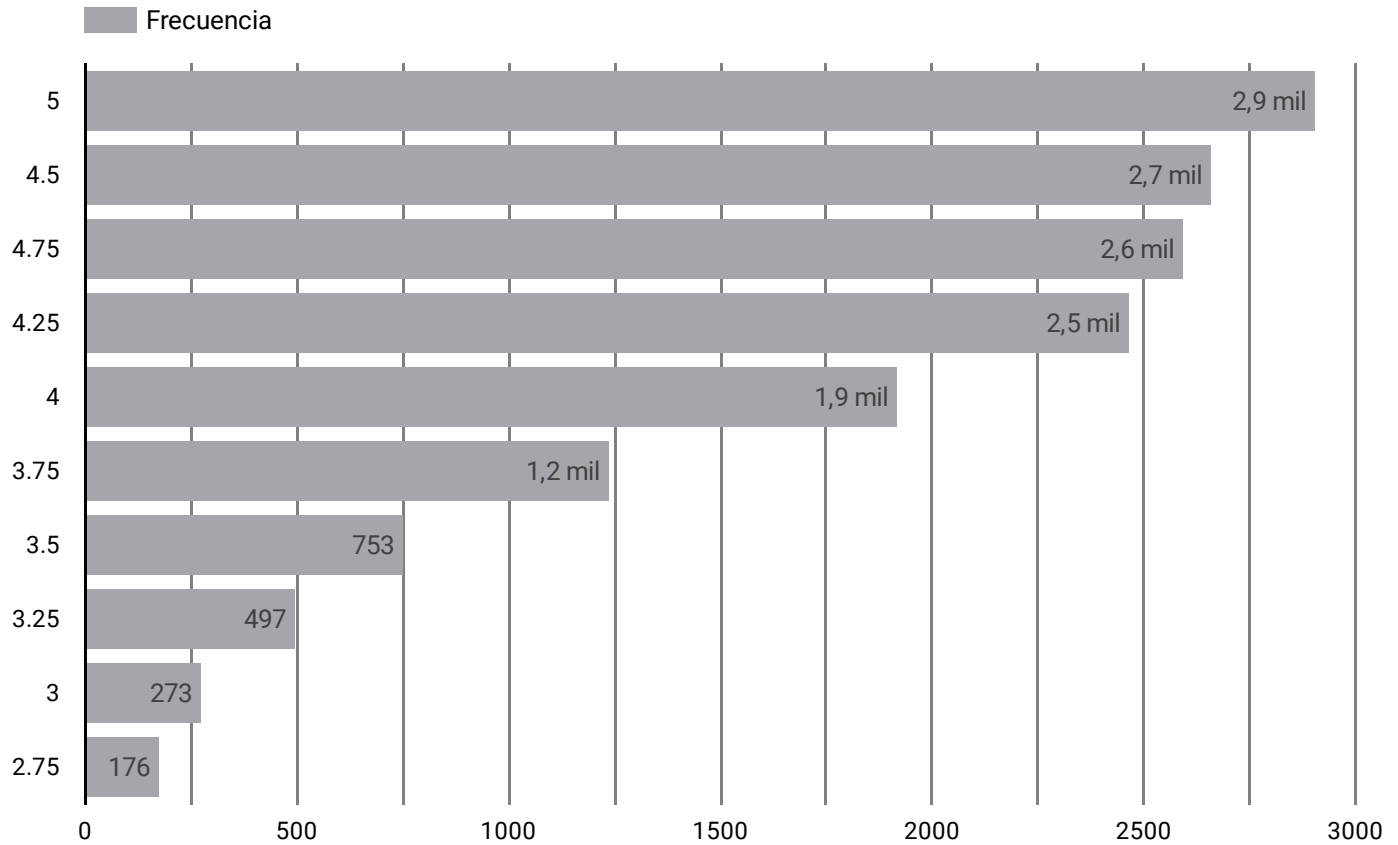


Parcialmente identificado  
3.99 -2 Puntos



Sin identificarse  
1.99 - 1 Puntos

### Conformidad



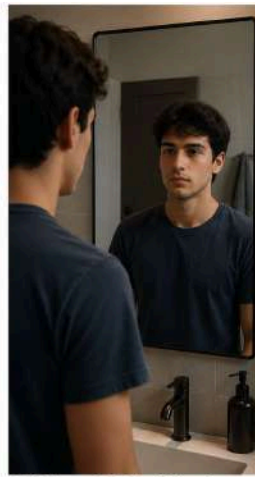
Género ▼

Estado ▼

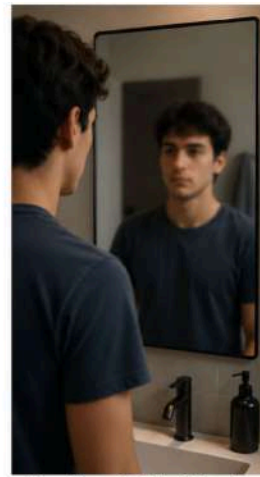
Universidad de participación ▼

Media de Universalismo

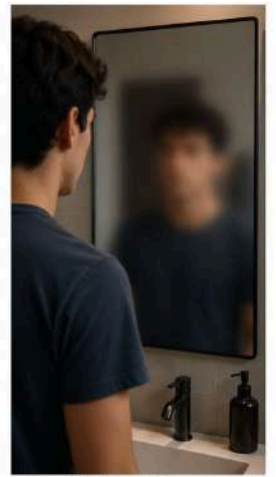
4,64



Totalmente identificado  
5- 4 Puntos

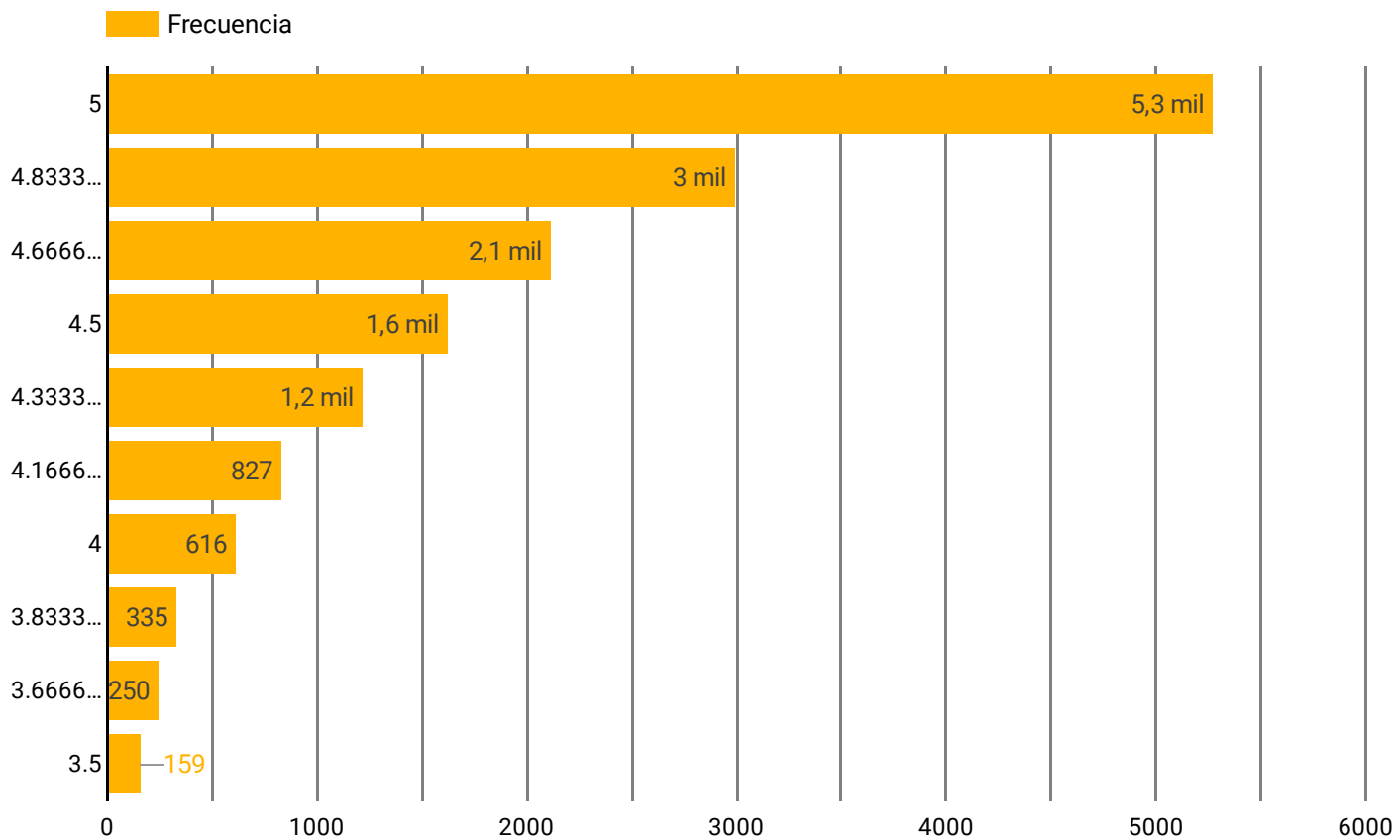


Parcialmente identificado  
3.99 -2 Puntos



Sin identificarse  
1.99 - 1 Puntos

### Universalismo



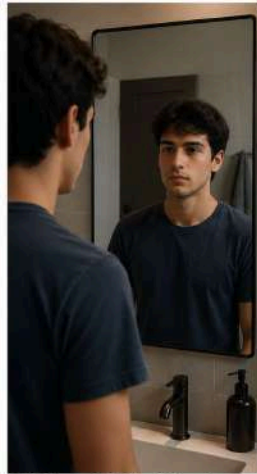
Género ▼

Estado ▼

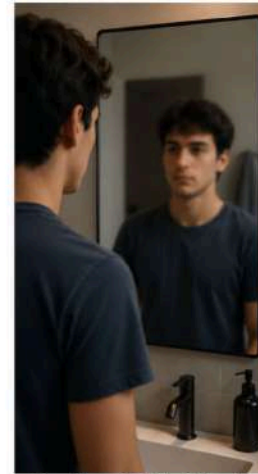
Universidad de participación ▼

Media de Autoridad

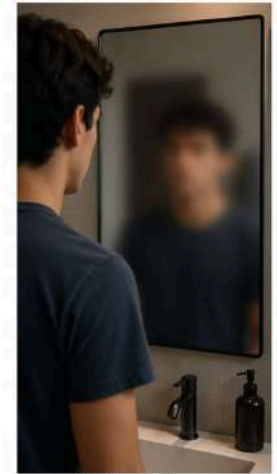
3,79



Totalmente identificado  
5- 4 Puntos

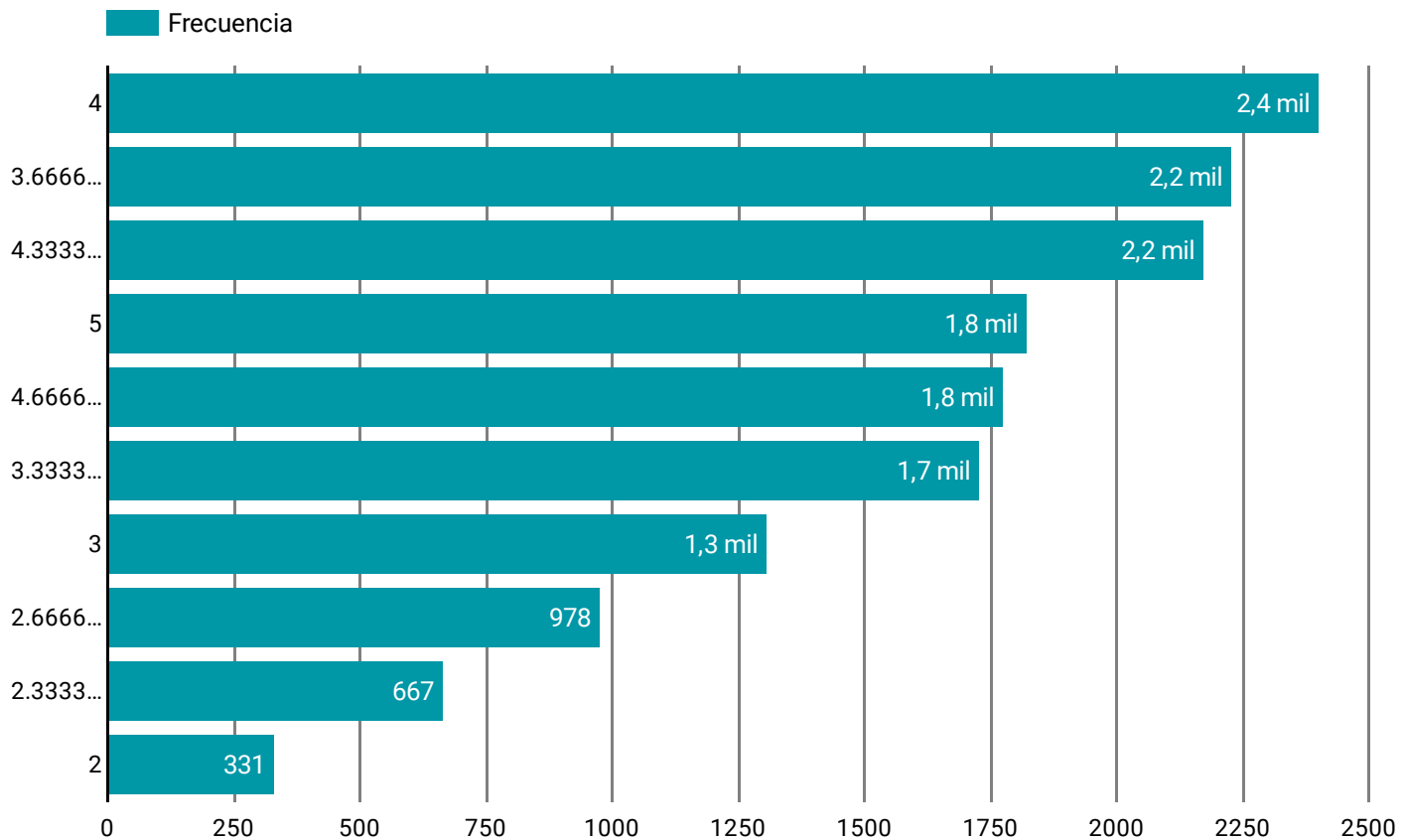


Parcialmente identificado  
3.99 -2 Puntos



Sin identificarse  
1.99 - 1 Puntos

### Autoridad



Género ▼

Estado ▼

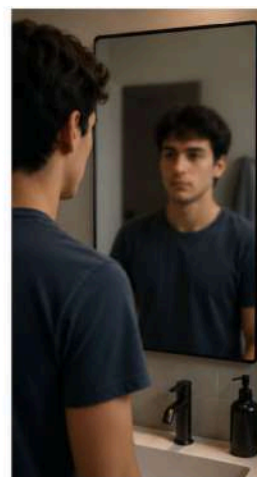
Universidad de participación ▼

Media de Seguridad

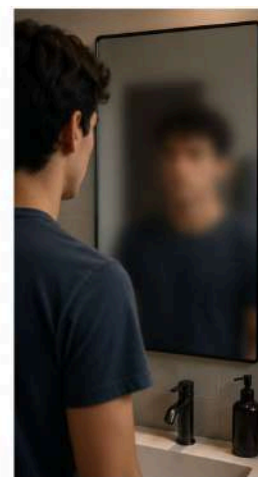
4,63



Totalmente identificado  
5- 4 Puntos

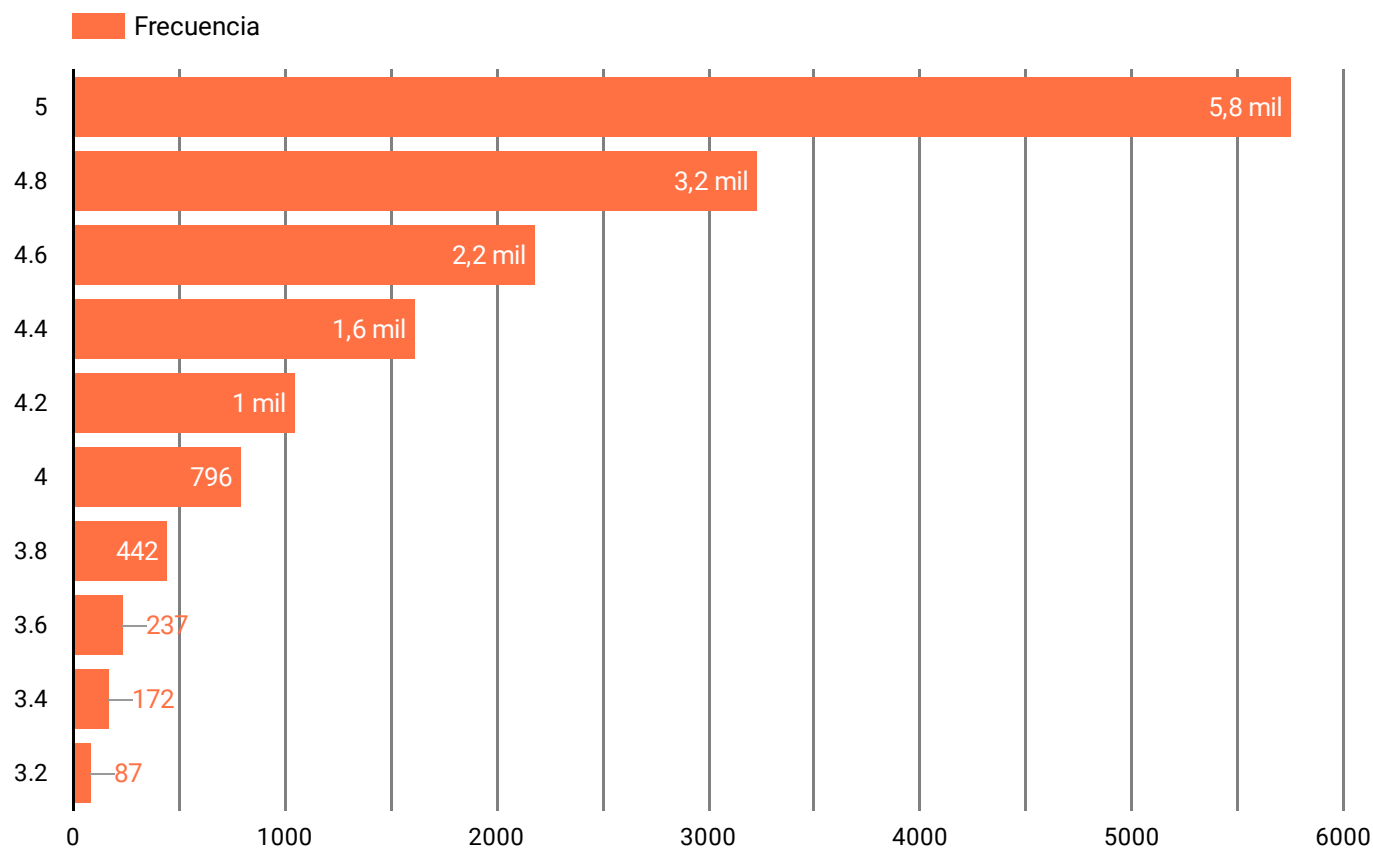


Parcialmente identificado  
3.99 -2 Puntos



Sin identificarse  
1.99 - 1 Puntos

## Seguridad



Género ▾

Estado ▾

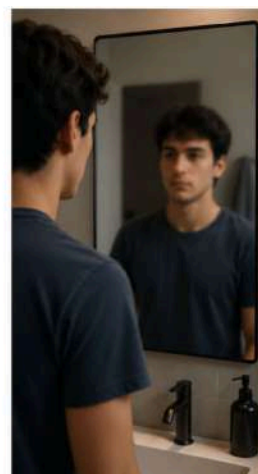
Universidad de participación ▾

Media de Tradición

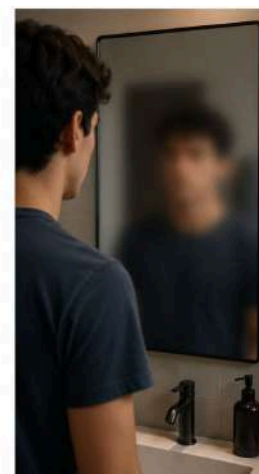
3,78



Totalmente identificado  
5- 4 Puntos

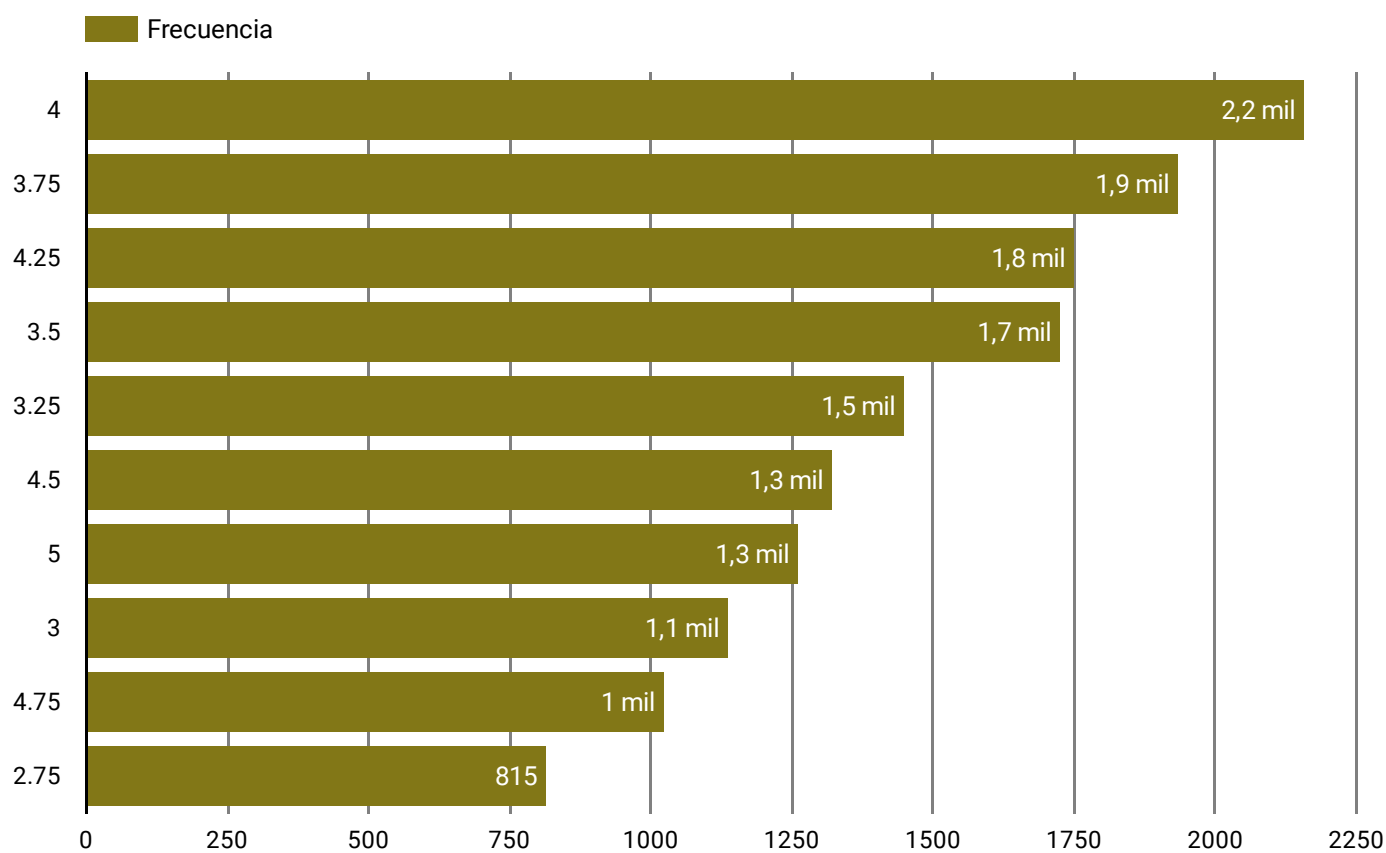


Parcialmente identificado  
3.99 -2 Puntos



Sin identificarse  
1.99 - 1 Puntos

### Tradición



Género ▾

Media de Logro

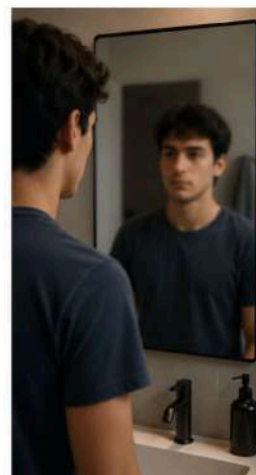
4,35

Estado ▾

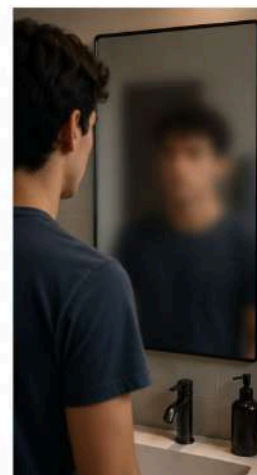
Universidad de participación ▾



Totalmente identificado  
5- 4 Puntos

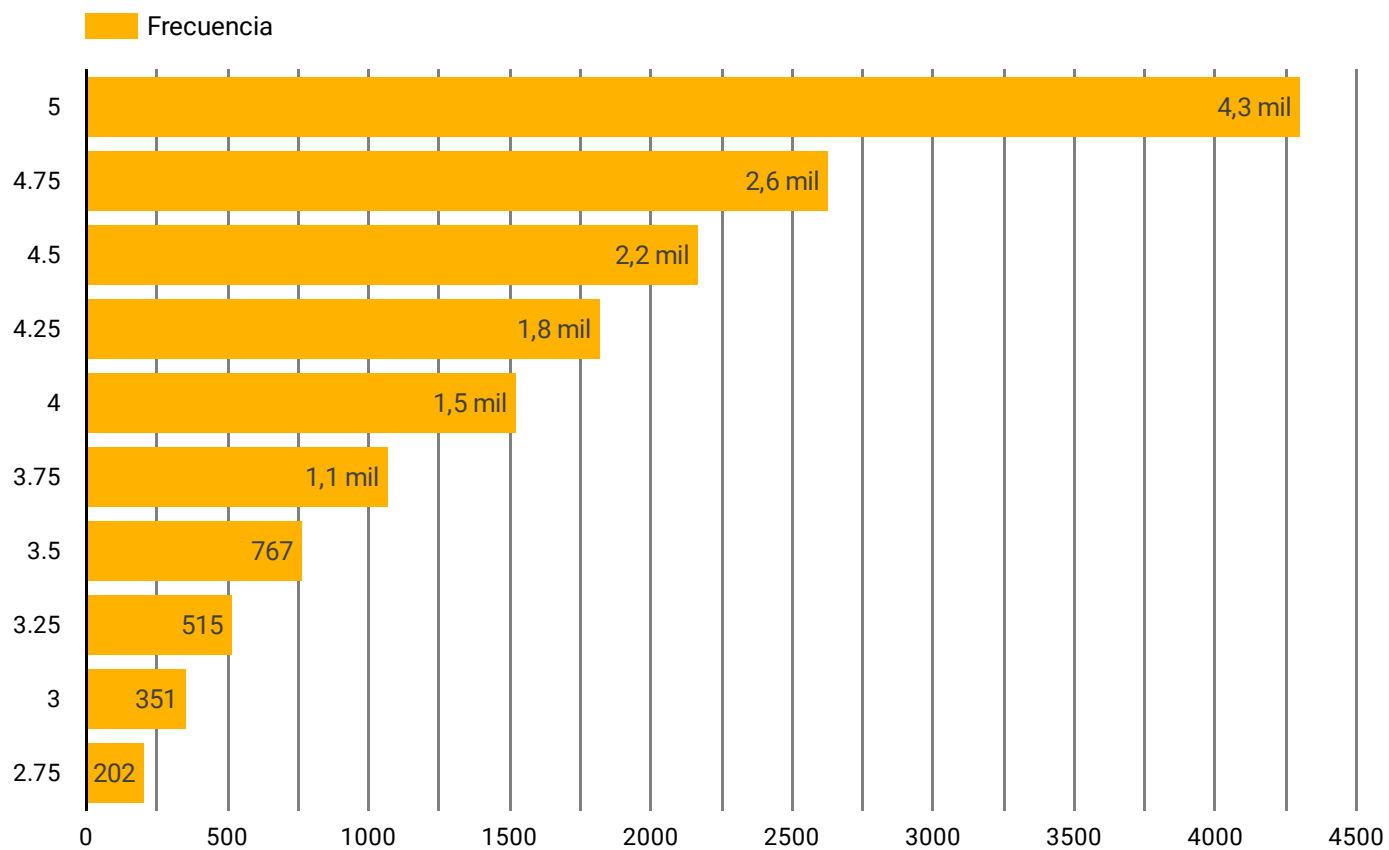


Parcialmente identificado  
3.99 -2 Puntos



Sin identificarse  
1.99 - 1 Puntos

### Logro



Género ▼

Estado ▼

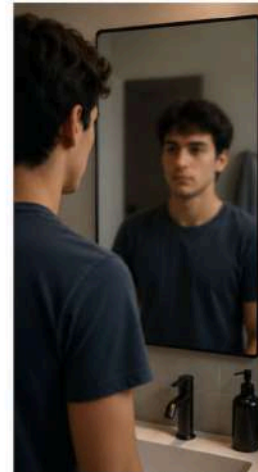
Universidad de participación ▼

Media de Hedonismo

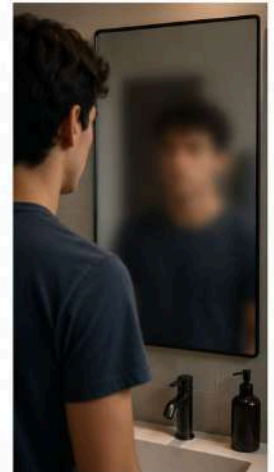
4,56



Totalmente identificado  
5- 4 Puntos

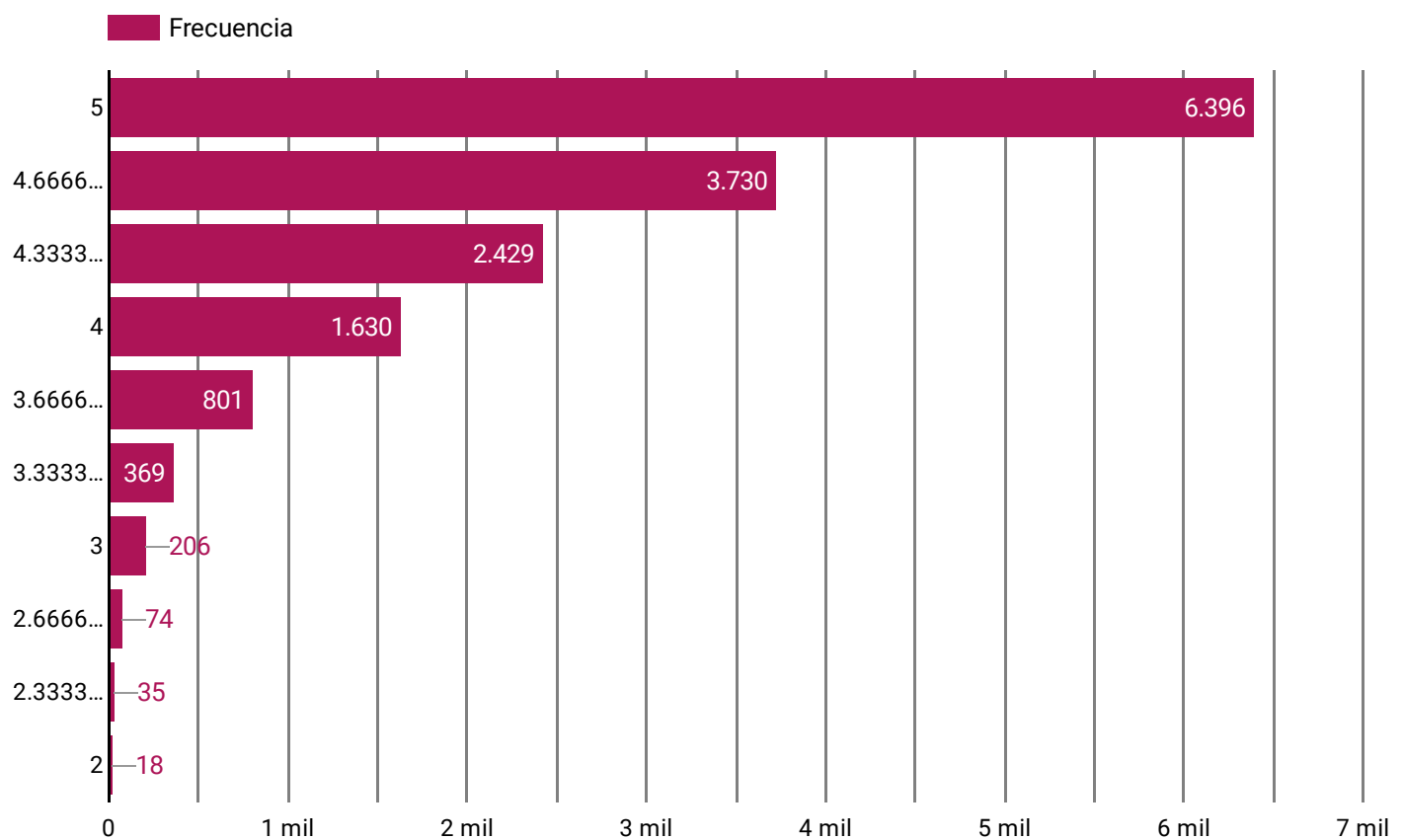


Parcialmente identificado  
3.99 -2 Puntos



Sin identificarse  
1.99 - 1 Puntos

### Hedonismo



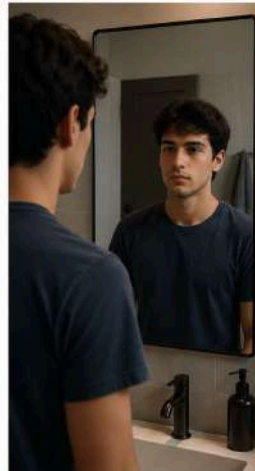
Media de Estimulación

4,37

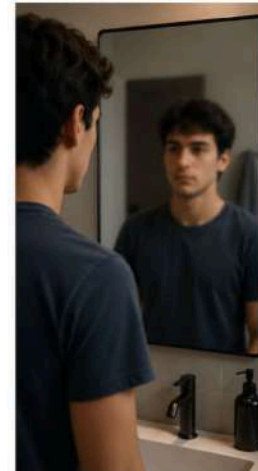
Género ▾

Estado ▾

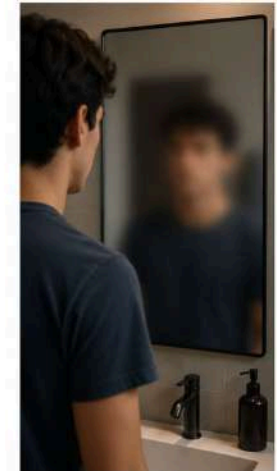
Universidad de participación ▾



Totalmente identificado  
5- 4 Puntos

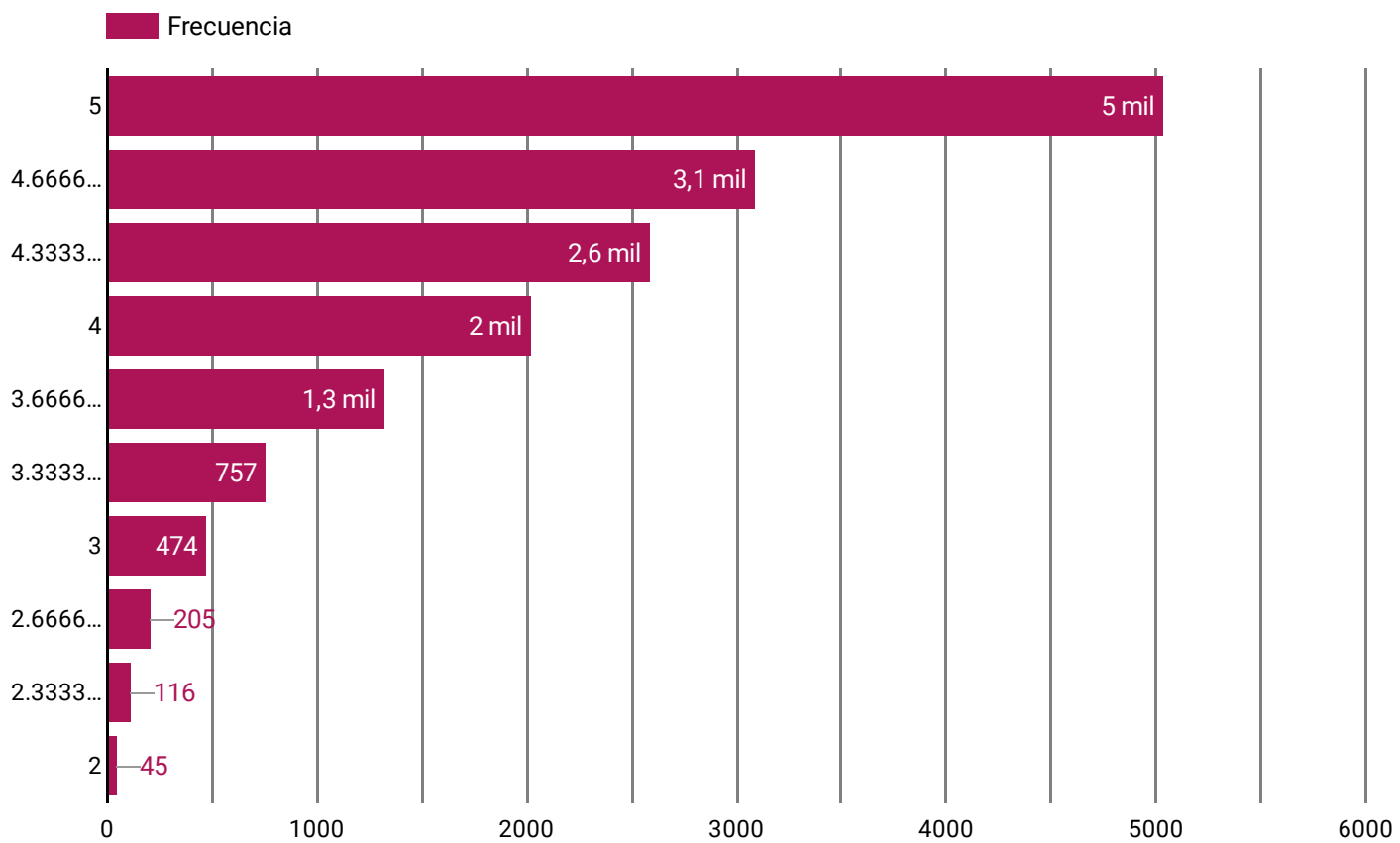


Parcialmente identificado  
3.99 -2 Puntos



Sin identificarse  
1.99 - 1 Puntos

### Estimulación



Género ▾

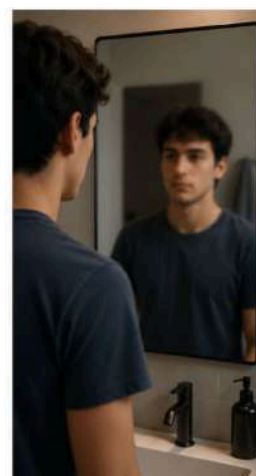
Media de Benevolencia  
**4,55**

Estado ▾

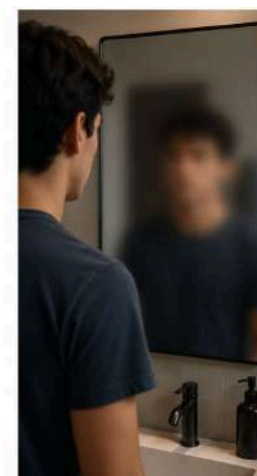
Universidad de participación ▾



Totalmente identificado  
5- 4 Puntos

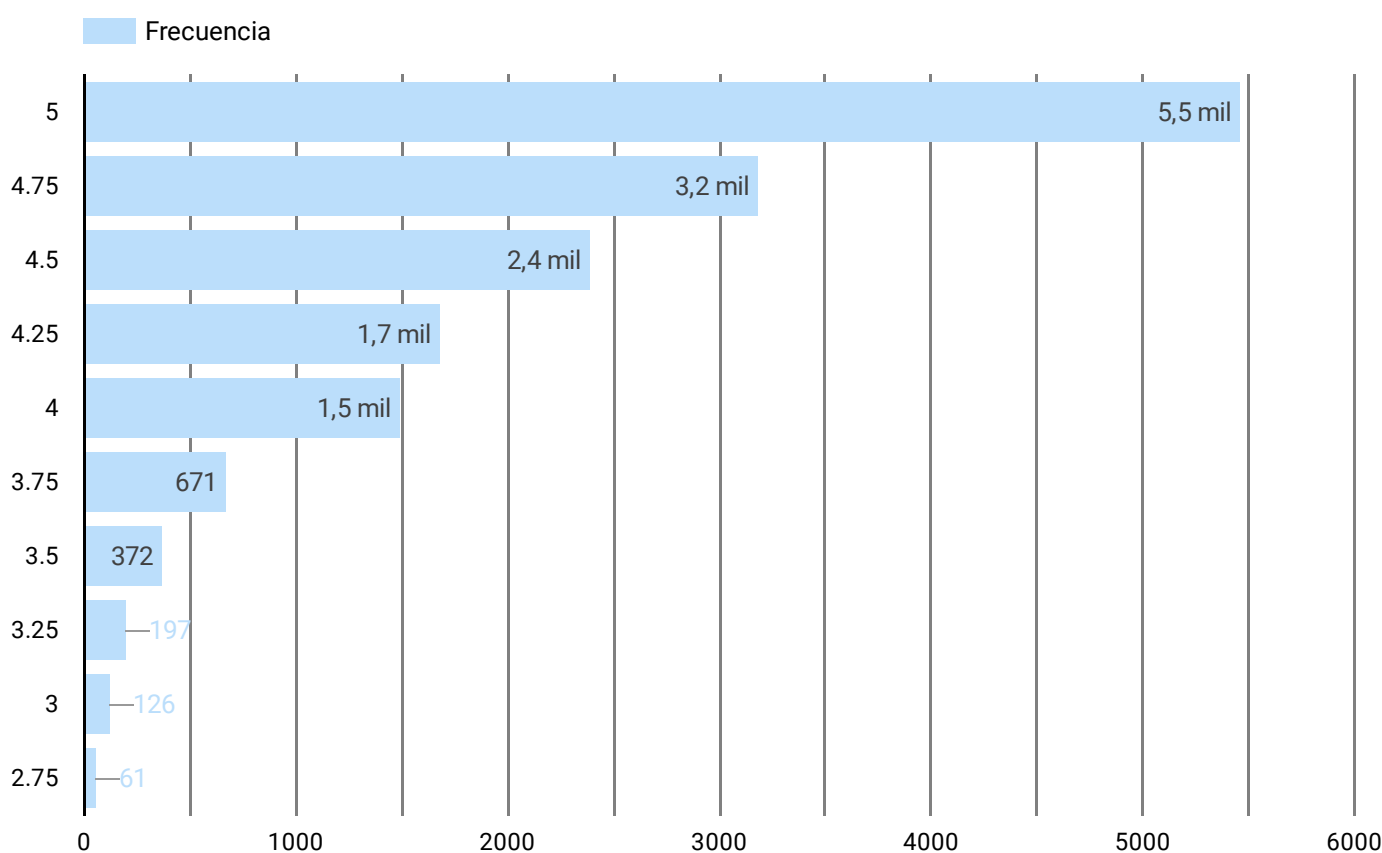


Parcialmente identificado  
3,99 -2 Puntos



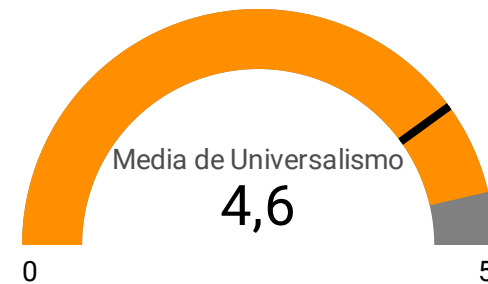
Sin identificarse  
1,99 - 1 Puntos

### Benevolencia

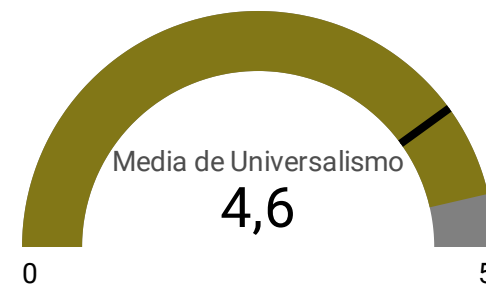
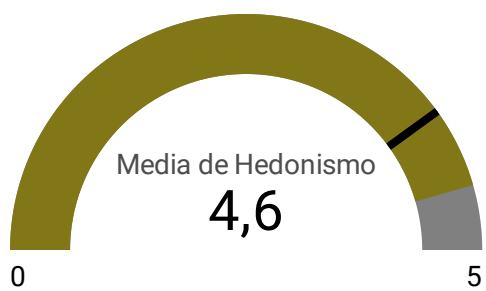


## Valores por género

Género ▼

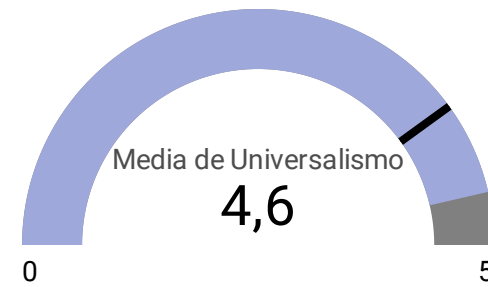


## Valores por Estado



## Valores por Universidad

Universidad de participación ▼



Media de Participación en corrupción

2,21

Género



Estado



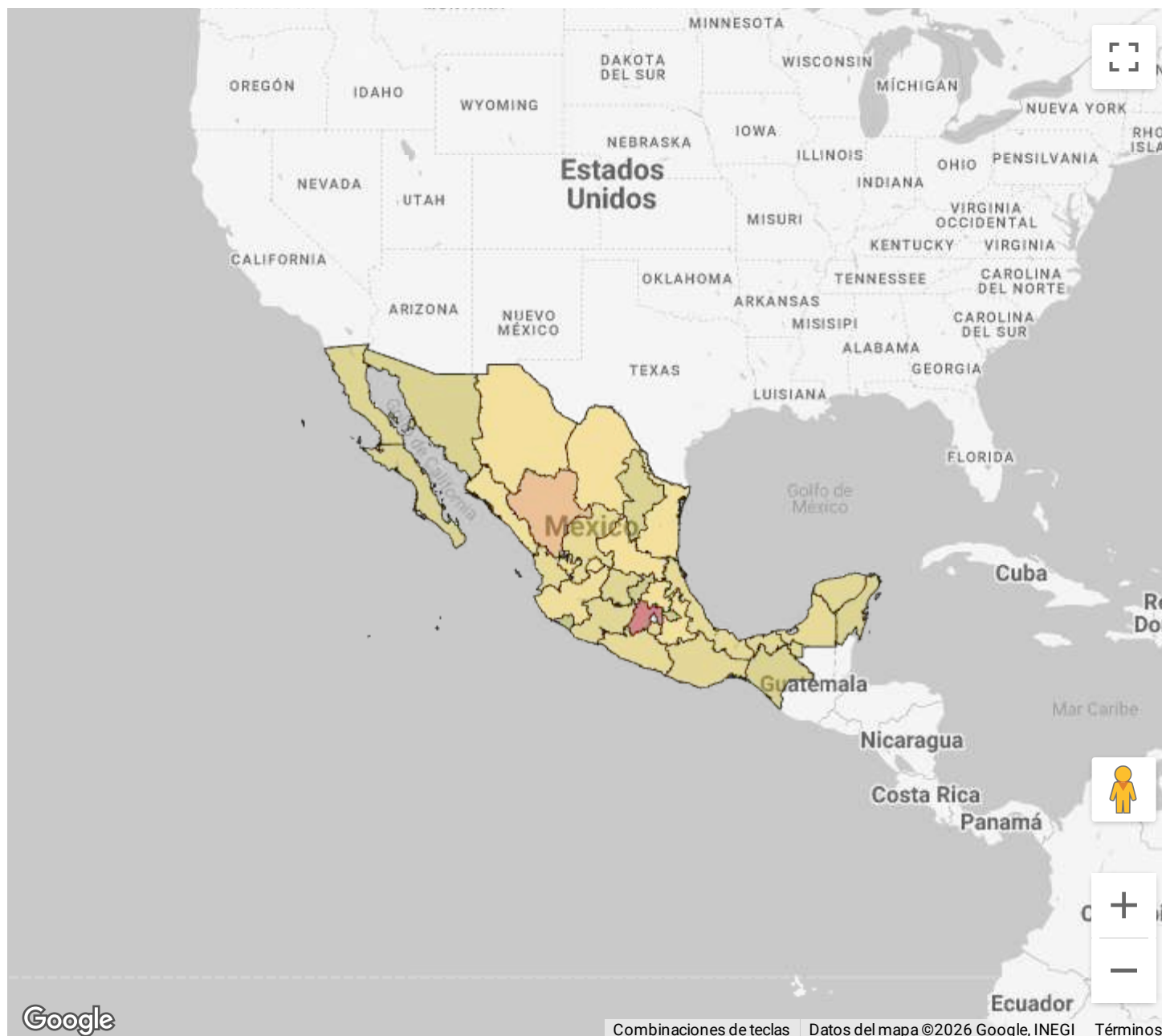
**INTERPRETACIÓN :**

**5 a 4 los estudiantes universitarios estarían plenamente dispuestos a participar en la corrupción**

**3.99 a 2 los estudiantes universitarios estarían parcialmente dispuestos a participar en actos de corrupción**

**1.99 a 1 los estudiantes universitarios no están dispuestos a participar en actos de corrupción**

Participación en corrupción



Media de Participación en corrupción 1,65 3,4

Media de Participación en corrupción

# 2,21

Género ▼

**INTERPRETACIÓN :**

**5 a 4 los estudiantes universitarios estarían plenamente dispuestos a participar en la corrupción**

**3.99 a 2 los estudiantes universitarios estarían parcialmente dispuestos a participar en actos de corrupción**

**1.99 a 1 los estudiantes universitarios no están dispuestos a participar en actos de corrupción**

## Participación en corrupción

	Estado en donde se encuentra tu universidad.	Participación en corrupción ▼
1.	Estado de México	3,4
2.	Durango	2,84
3.	Ciudad de México	2,52
4.	Aguascalientes	2,48
5.	Coahuila	2,45
6.	San Luis Potosí	2,44
7.	Chihuahua	2,43
8.	Hidalgo	2,43
9.	Tamaulipas	2,43
10.	Puebla	2,42
11.	Sinaloa	2,39
12.	Jalisco	2,37
13.	Zacatecas	2,26
14.	Nayarit	2,23
15.	Campeche	2,23
16.	Veracruz	2,22
17.	Morelos	2,22
18.	Guerrero	2,22
19.	Oaxaca	2,16
20.	Yucatán	2,15
21.	Tabasco	2,15
22.	Michoacan	2,12

## Media Nacional

# 2,21

Género ▾

**INTERPRETACIÓN:**  
5 a 4 los estudiantes universitarios estarían plenamente dispuestos a participar en la corrupción

3.99 a 2 los estudiantes universitarios estarían parcialmente dispuestos a participar en actos de corrupción

1.99 a 1 los estudiantes universitarios no están dispuestos a participar en actos de corrupción

### Intención de participación en corrupción con el afán de pertenecer a un grupo

1.	Colima	1,6	
2.	Jalisco	2,3	
3.	Nuevo León	2,0	
4.	Estado de México	2,7	
5.	Sonora	2,0	
6.	Queretaro	2,1	
7.	Baja california sur	2,0	
8.	Yucatán	2,2	
9.	Tamaulipas	2,5	
10.	Hidalgo	2,4	
11.	Puebla	2,5	
12.	Morelos	2,3	
13.	Sinaloa	2,5	
14.	Baja california	2,1	
15.	Chihuahua	2,5	
16.	Tlaxcala	1,9	
17.	Guanajuato	2,1	
18.	Campeche	2,3	
19.	Coahuila	2,5	
20.	Chiapas	2,0	
21.	Veracruz	2,3	
22.	Quintana Roo	2,1	
23.	San Luis Potosí	2,5	
24.	Aguascalientes	2,6	
25.	Zacatecas	2,3	
26.	Durango	3,0	
27.	Nayarit	2,3	
28.	Cuidad de México	2,5	
29.	Tabasco	2,2	
30.	Oaxaca	2,2	

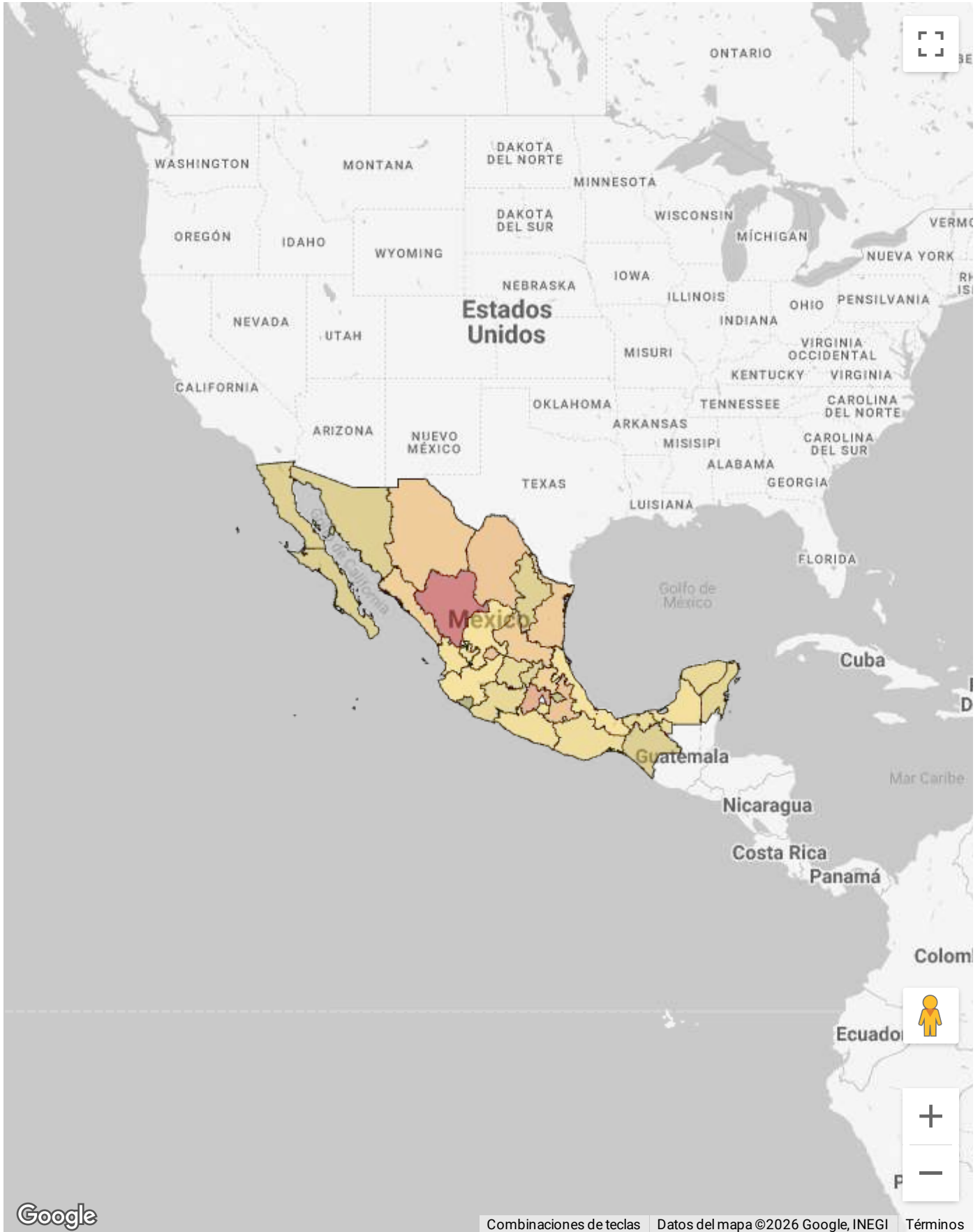
### Intención de participación en corrupción con el afán de pertenecer a un grupo

Media Nacional

2,26

Edad ▾

Género ▾



Media de intención de participar en corrupción por pertenecer a un grupo 1,64 2,98

Media Nacional

2,06

Género ▾

**INTERPRETACIÓN:**  
5 a 4 los estudiantes universitarios estarían plenamente dispuestos a participar en la corrupción

3.99 a 2 los estudiantes universitarios estarían parcialmente dispuestos a participar en actos de corrupción

1.99 a 1 los estudiantes universitarios no están dispuestos a participar en actos de corrupción

Intención de participación en corrupción por aceptación

1.	Colima	1,5	
2.	Jalisco	2,4	
3.	Nuevo León	1,9	
4.	Estado de México	3,3	
5.	Sonora	1,9	
6.	Queretaro	1,5	
7.	Baja california sur	1,9	
8.	Yucatán	2,0	
9.	Tamaulipas	2,3	
10.	Hidalgo	2,2	
11.	Puebla	2,3	
12.	Morelos	2,0	
13.	Sinaloa	2,2	
14.	Baja california	1,9	
15.	Chihuahua	2,2	
16.	Tlaxcala	1,8	
17.	Guanajuato	1,9	
18.	Campeche	2,1	
19.	Coahuila	2,3	
20.	Chiapas	1,9	
21.	Veracruz	2,1	
22.	Quintana Roo	1,9	
23.	San Luis Potosí	2,3	
24.	Aguascalientes	2,4	
25.	Zacatecas	2,1	
26.	Durango	2,8	
27.	Nayarit	2,1	
28.	Cuidad de México	2,4	
29.	Tabasco	2,0	
30.	Oaxaca	2,0	
31.	Michoacan	2,0	
32.	Guerrero	2,0	

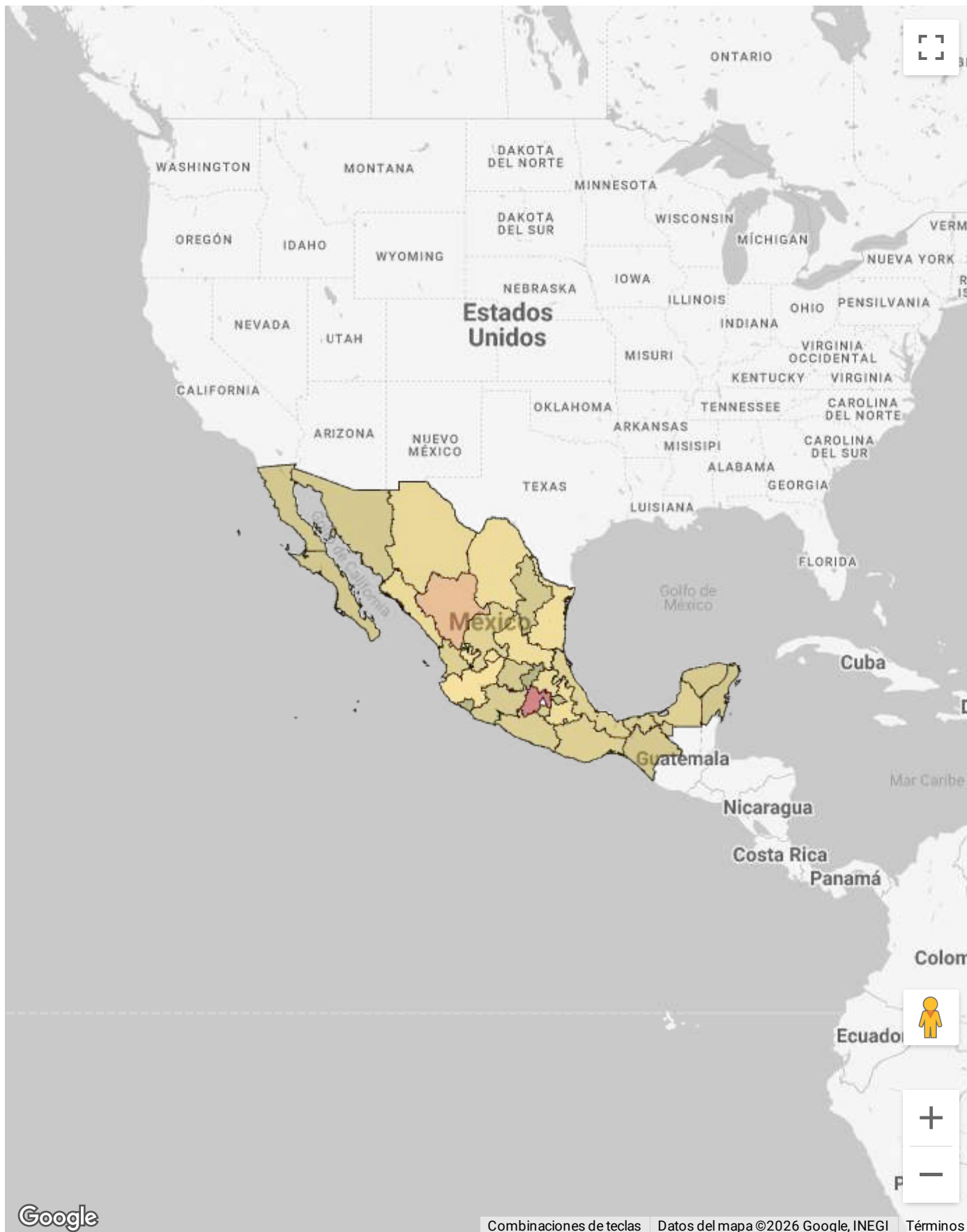
### Intención de participación en corrupción por aceptación

Media Nacional

2,06

Edad ▾

Género ▾



Media Nacional

2,23

Intención de participación en corrupción por mantener un trabajo

Género ▾

**INTERPRETACIÓN:**  
5 a 4 los estudiantes universitarios estarían plenamente dispuestos a participar en la corrupción

3.99 a 2 los estudiantes universitarios estarían parcialmente dispuestos a participar en actos de corrupción

1.99 a 1 los estudiantes universitarios no están dispuestos a participar en actos de corrupción

1.	Colima	1,7	<div style="width: 17%;"></div>
2.	Jalisco	2,5	<div style="width: 25%;"></div>
3.	Nuevo León	2,0	<div style="width: 20%;"></div>
4.	Estado de México	3,3	<div style="width: 33%;"></div>
5.	Sonora	2,0	<div style="width: 20%;"></div>
6.	Queretaro	1,7	<div style="width: 17%;"></div>
7.	Baja california sur	2,0	<div style="width: 20%;"></div>
8.	Yucatán	2,2	<div style="width: 22%;"></div>
9.	Tamaulipas	2,5	<div style="width: 25%;"></div>
10.	Hidalgo	2,4	<div style="width: 24%;"></div>
11.	Puebla	2,4	<div style="width: 24%;"></div>
12.	Morelos	2,3	<div style="width: 23%;"></div>
13.	Sinaloa	2,4	<div style="width: 24%;"></div>
14.	Baja california	2,1	<div style="width: 21%;"></div>
15.	Chihuahua	2,4	<div style="width: 24%;"></div>
16.	Tlaxcala	1,8	<div style="width: 18%;"></div>
17.	Guanajuato	2,1	<div style="width: 21%;"></div>
18.	Campeche	2,3	<div style="width: 23%;"></div>
19.	Coahuila	2,4	<div style="width: 24%;"></div>
20.	Chiapas	2,1	<div style="width: 21%;"></div>
21.	Veracruz	2,2	<div style="width: 22%;"></div>
22.	Quintana Roo	2,0	<div style="width: 20%;"></div>
23.	San Luis Potosí	2,4	<div style="width: 24%;"></div>
24.	Aguascalientes	2,5	<div style="width: 25%;"></div>
25.	Zacatecas	2,2	<div style="width: 22%;"></div>
26.	Durango	2,8	<div style="width: 28%;"></div>
27.	Nayarit	2,2	<div style="width: 22%;"></div>
28.	Cuidad de México	2,6	<div style="width: 26%;"></div>
29.	Tabasco	2,1	<div style="width: 21%;"></div>
30.	Oaxaca	2,2	<div style="width: 22%;"></div>
31.	Michoacan	2,1	<div style="width: 21%;"></div>

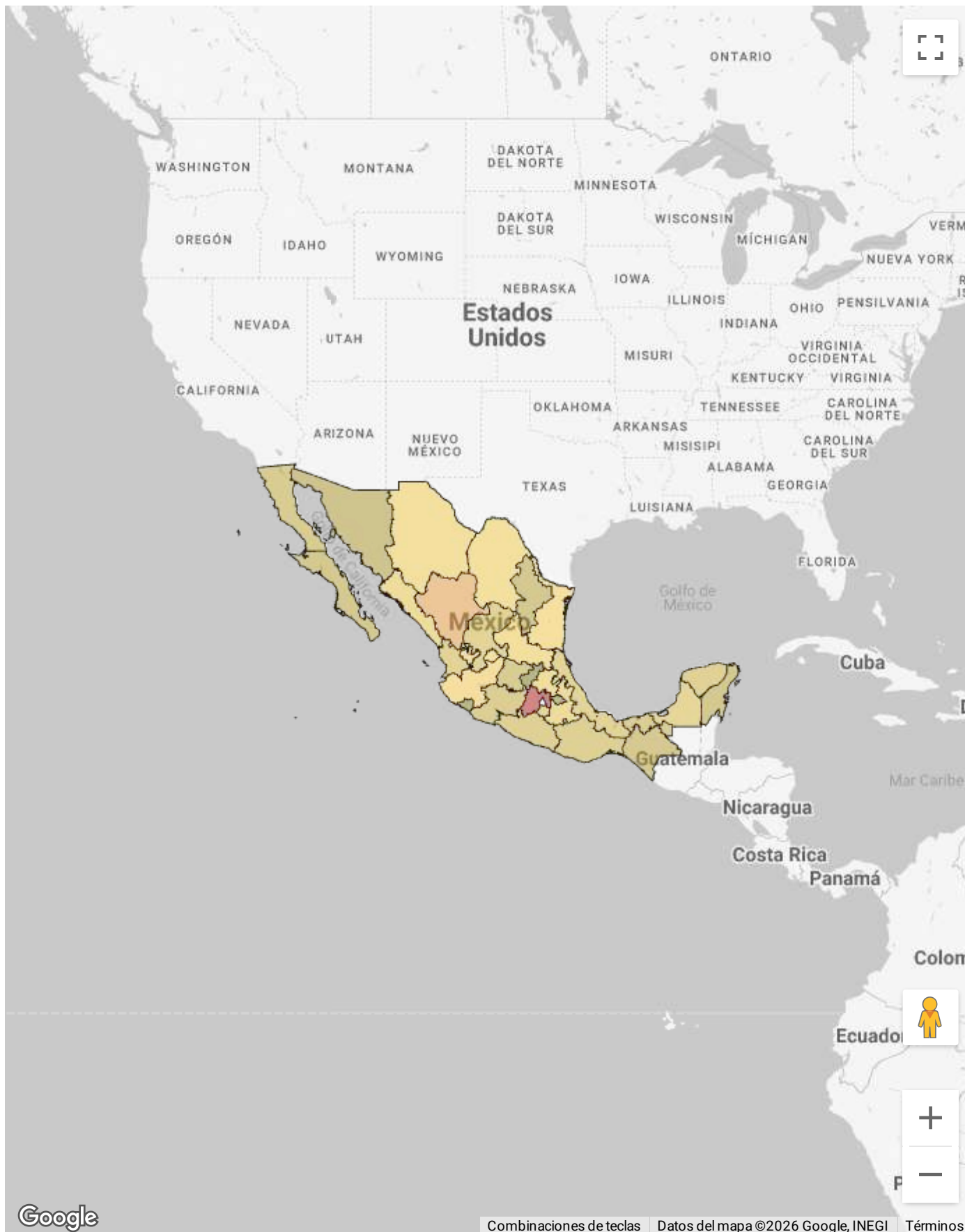
### Intención de participación en corrupción por mantener un trabajo

Media Nacional

2,23

Edad ▾

Género ▾



Media de participación en corrupción por mantener el trabajo 1,67 3,33

Intención de participación en corrupción por falta de sanción

1.	Colima	1,7	
2.	Jalisco	2,4	
3.	Nuevo León	2,1	
4.	Estado de México	3,7	
5.	Sonora	2,1	
6.	Queretaro	1,9	
7.	Baja california sur	2,1	
8.	Yucatán	2,3	
9.	Tamaulipas	2,4	
10.	Hidalgo	2,6	
11.	Puebla	2,4	
12.	Morelos	2,3	
13.	Sinaloa	2,5	
14.	Baja california	2,2	
15.	Chihuahua	2,6	
16.	Tlaxcala	2,0	
17.	Guanajuato	2,2	
18.	Campeche	2,3	
19.	Coahuila	2,5	
20.	Chiapas	2,1	
21.	Veracruz	2,3	
22.	Quintana Roo	2,1	
23.	San Luis Potosí	2,5	
24.	Aguascalientes	2,5	
25.	Zacatecas	2,4	
26.	Durango	2,9	
27.	Nayarit	2,3	
28.	Cuidad de México	2,6	
29.	Tabasco	2,2	
30.	Oaxaca	2,2	
31.	Michoacan	2,2	

Media Nacional

2,29

Género ▾

**INTERPRETACIÓN:**  
5 a 4 los estudiantes universitarios estarían plenamente dispuestos a participar en la corrupción

3.99 a 2 los estudiantes universitarios estarían parcialmente dispuestos a participar en actos de corrupción

1.99 a 1 los estudiantes universitarios no están dispuestos a participar en actos de corrupción

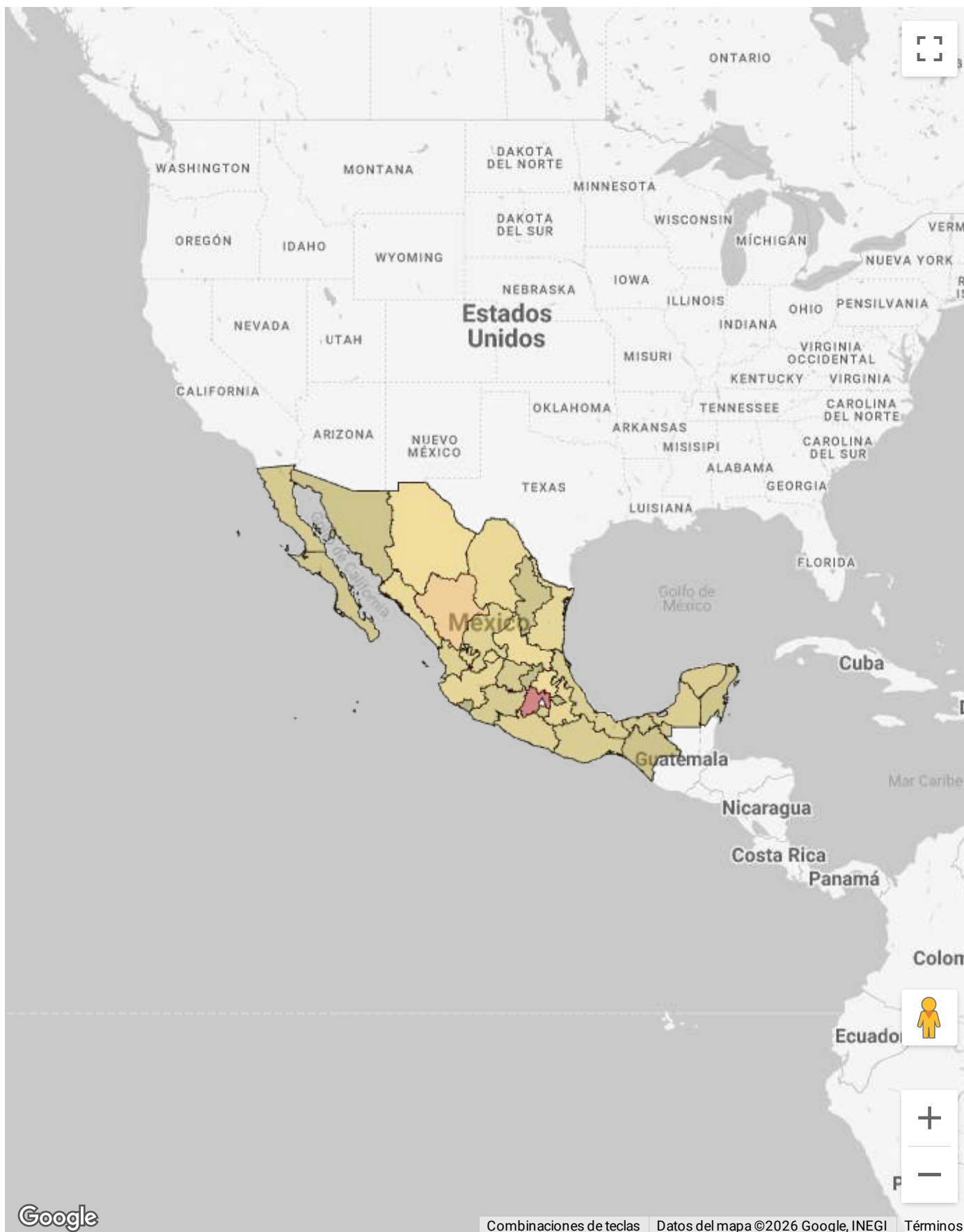
### Intención de participación en corrupción por falta de sanción

Media Nacional

2,29

Edad ▾

Género ▾



Medio de intención de Participación en corrupción por falta de sanción 1,74 3,67

Media Nacional

2,29

Género ▾

**INTERPRETACIÓN:**  
5 a 4 los estudiantes universitarios estarían plenamente dispuestos a participar en la corrupción

3.99 a 2 los estudiantes universitarios estarían parcialmente dispuestos a participar en actos de corrupción

1.99 a 1 los estudiantes universitarios no están dispuestos a participar en actos de corrupción

Intención de participación en corrupción por falta de sanción

1.	Colima	1,7	
2.	Jalisco	2,4	
3.	Nuevo León	2,1	
4.	Estado de México	3,7	
5.	Sonora	2,1	
6.	Queretaro	1,9	
7.	Baja california sur	2,1	
8.	Yucatán	2,3	
9.	Tamaulipas	2,4	
10.	Hidalgo	2,6	
11.	Puebla	2,4	
12.	Morelos	2,3	
13.	Sinaloa	2,5	
14.	Baja california	2,2	
15.	Chihuahua	2,6	
16.	Tlaxcala	2,0	
17.	Guanajuato	2,2	
18.	Campeche	2,3	
19.	Coahuila	2,5	
20.	Chiapas	2,1	
21.	Veracruz	2,3	
22.	Quintana Roo	2,1	
23.	San Luis Potosí	2,5	
24.	Aguascalientes	2,5	
25.	Zacatecas	2,4	
26.	Durango	2,9	
27.	Nayarit	2,3	
28.	Cuidad de México	2,6	
29.	Tabasco	2,2	
30.	Oaxaca	2,2	

### Intención de participación en corrupción para ser rico

Media Nacional

2,23

Edad ▾

Género ▾



Intención de participación en corrupción para ser rico 1,62 4

## **CONCLUSIONES :**

**Por: Alejandro Armando Ramírez Zamarripa, Dolores Guadalupe Álvarez Orozco y Susana Frine Moguel Marin**

México, como país, ha enfrentado durante décadas un fenómeno de corrupción que no es episódico ni aislado. Es sistémico, estructural y cultural. El Índice de Percepción de la Corrupción más reciente nos sitúa con 26 puntos de 100 y en el lugar 140 de 180 países, el peor nivel registrado para México desde que existen estas mediciones. Pero lo relevante no es solo el puntaje, sino lo que refleja: un entramado de prácticas normalizadas, expectativas deterioradas y valores debilitados. Comprender ese entramado exige ir más allá de las instituciones formales y observar la dimensión axiológica de la ciudadanía. Con este objetivo, la Comisión de Educación de la Red Nacional de CPC's, del Sistema Nacional Anticorrupción impulsó un estudio nacional que constituye uno de los diagnósticos éticos más amplios realizados en el ámbito universitario. La investigación alcanzó una muestra extraordinaria de 15710 estudiantes, provenientes de 136 universidades, ubicadas en los 32 estados del país. Lo que inició como un levantamiento proyectado para apenas 385 casos, se multiplicó casi cuarenta veces gracias a la colaboración académica e institucional. El resultado es un retrato nacional del sistema de valores de quienes, en muy pocos años, ocuparán posiciones clave en el sector público, el sector privado, la sociedad civil, las instituciones académicas, las ciencias, la tecnología y los servicios profesionales investigación que, por su alcance y rigurosidad, representa un insumo indispensable para comprender uno de los desafíos más persistentes y estructurales de nuestro país: la relación entre valores, comportamiento ciudadano y corrupción.

La herramienta utilizada fue el modelo de valores universales de Shalom Schwartz, ampliamente validado en el campo de la psicología social, la sociología y las ciencias de la educación. Este modelo identifica diez valores que se consideran universales, no porque se manifiesten igual en todas las culturas, sino porque expresan necesidades humanas básicas: biológicas, sociales y de supervivencia grupal. Comprender estos valores es esencial para interpretar los resultados del estudio, por lo que conviene explicarlos brevemente. Autodirección se refiere a la capacidad de actuar y pensar de manera independiente. Este valor incluye la creatividad, la autonomía moral y la libertad de tomar decisiones con base en el juicio propio. Universalismo implica la preocupación por el bienestar de todas las personas y del entorno natural; abarca la igualdad, la justicia social, la tolerancia y el respeto por la diversidad. Benevolencia describe la disposición a promover el bienestar de quienes forman parte del entorno inmediato: amigos, familia, compañeros de estudio y trabajo. Fomenta la cooperación y la responsabilidad interpersonal. Seguridad alude al deseo de estabilidad, orden y protección tanto a nivel personal como a nivel social. Quienes puntúan alto en seguridad valoran instituciones confiables y ambientes previsibles. Conformidad tiene que ver con el respeto a normas sociales, al autocontrol de impulsos y a la disciplina necesaria para evitar causar daño a otros. Tradición, por su parte, expresa el respeto y la adherencia a prácticas culturales, costumbres o creencias heredadas; representa continuidad y sentido de pertenencia. Logro es la orientación al éxito personal, normalmente a través de la competencia y el desempeño; implica el deseo de destacar. Hedonismo se define como la búsqueda de placer, disfrute y satisfacción personal. Estimulación se relaciona con la búsqueda de novedad, retos y experiencias intensas; describe a personas que encuentran motivación en la exploración y el dinamismo. Finalmente, Poder o Autoridad se refiere a la búsqueda de control sobre recursos, decisiones o personas; está asociado al prestigio y al estatus. Estos valores no determinan comportamientos, pero sí los orientan. Funcionan como mapas internos que guían decisiones, evaluaciones y justificaciones. Desde esta perspectiva, la corrupción —entendida como el uso indebido del poder para beneficio personal— puede analizarse no solo como una falla institucional, sino también como un fenómeno profundamente vinculado con sistemas de valores.

Al analizar los resultados del estudio, observamos que los valores más altos entre los universitarios mexicanos fueron Autodirección (4.66), Universalismo (4.64), Seguridad (4.63) y Benevolencia (4.55). Este perfil es alentador, porque indica que amplios sectores de jóvenes valoran la autonomía, la justicia social, la estabilidad y el bienestar mutuo. Estos valores suelen estar asociados con comportamientos éticos, con disposición a cooperar y con menor inclinación a justificar actos indebidos. No obstante, aparecen también valores individualistas con puntuaciones elevadas, particularmente Hedonismo (4.56) y Logro (4.35). La literatura señala que estos valores, cuando predominan sin un marco ético sólido, pueden aumentar la tolerancia hacia prácticas oportunistas, especialmente en contextos donde existen recompensas inmediatas o donde perciben que la probabilidad de ser sancionados es mínima. Asimismo, valores como Autoridad (3.79) y Tradición (3.78) se encuentran en niveles moderados o bajos, lo que sugiere una menor adherencia a normas jerárquicas y a marcos culturales tradicionales. Lo que emerge, por tanto, es un perfil axiológico mixto: una juventud con sensibilidad social, sí, pero también con incentivos orientados al beneficio personal. Este equilibrio —o desequilibrio— tiene implicaciones importantes. Los valores prosociales permiten resistir presiones corruptoras; los valores individualistas pueden, en ciertos contextos, facilitar la racionalización de conductas indebidas. Para profundizar en esta dimensión, el estudio incorporó un componente esencial: la medición de la disposición a participar en actos corruptos. Las preguntas no se centraron en declaraciones abstractas de ética, sino en situaciones concretas: ¿participaría la persona en un acto indebido para conservar un empleo?, ¿aceptaría un beneficio personal si estuviera segura de que no enfrentaría sanciones?, ¿callaría una irregularidad para evitar conflictos?, ¿actuaría de manera indebida por presión grupal?

De acuerdo a los datos, se identificó una media nacional de disposición a participar en actos de corrupción es 2,2, con respecto a la comparativa estatales de la intención de participar en actos de corrupción se identificaron los estados de Tlaxcala y Colima con los valores más bajos 1.82 y 1.65 respectivamente, por lo que se considera que sus estudiantes de nivel superior demuestran promedios bajos de interés en participar en actos de corrupción; por su parte estados como Durango y Estado de México presentan niveles intermedios de intención de participación en actos de corrupción con puntajes de 2.84 y 3.4 respectivamente, posicionándose como Estados que requieren reforzar estrategias para abatir estas intenciones.

Con respecto a los resultados sobre valores de los universitarios, la representación de poca valorización del valor Tradiciones con un puntaje de 3.78, es decir no valoran las costumbres, ni presentan abnegación al estatus quo. Esto nos indica que los universitarios podrían buscar formas para cambiar sus realidades, situación favorable para las revoluciones ideológicas que requiere el país.

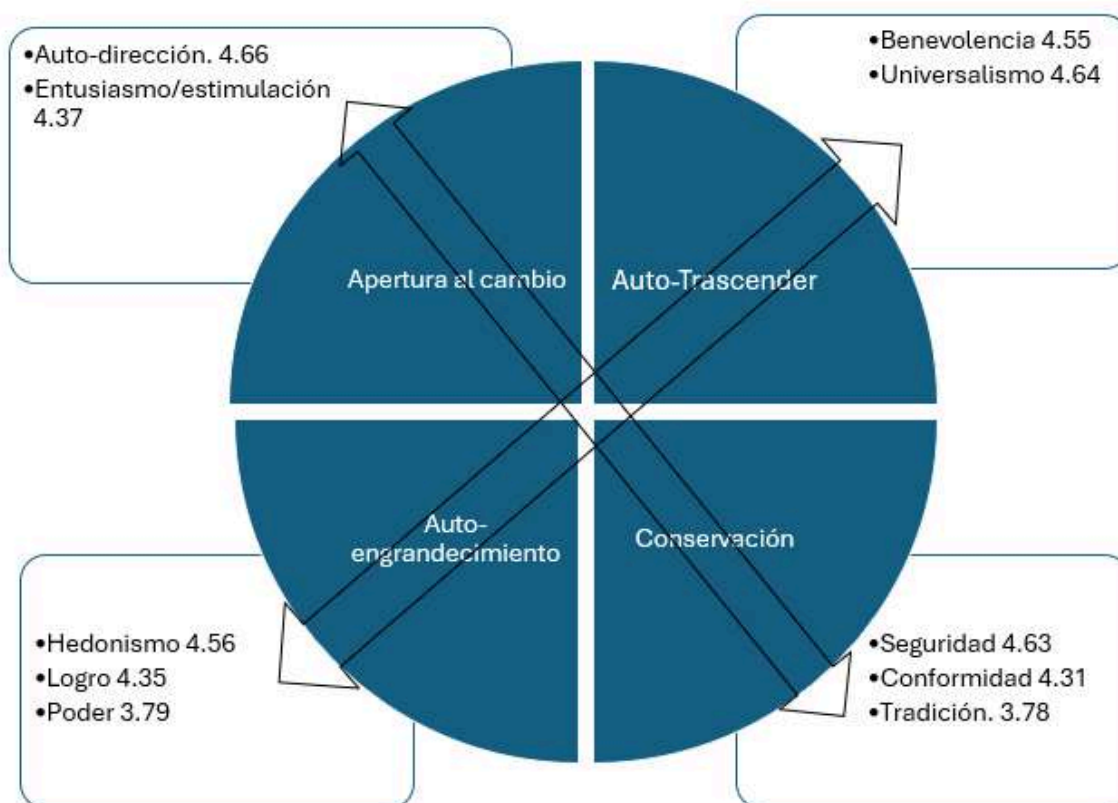
Otro hallazgo a puntualizar es el poco interés por obtener poder o estatus social (Autoridad/poder 3.79), al parecer los universitarios no están interesados en buscar autoengrandecimiento a través de la búsqueda de estatus social.

Es importante resaltar que de acuerdo a la teoría de valores Schwartz, donde argumenta la contraposición de los valores, valoraciones altas de Poder, Logro y Hedonismo representarían mayor propensión a la corrupción, pero ¿qué pasa cuando uno de los integrantes de esta trilogía que compone el autoengrandecimiento tiene uno de sus integrantes con valores bajos (autoridad /poder 3.79) y los otros dos tienen valores altos (Hedonismo 4.56 y logro 4.35)?

Por otra parte la contraposición con valores de benevolencia y universalismo sería un rasgo común, de acuerdo a la propuesta teórica, para contrarrestar el autoengrandecimiento es decir privilegiar el individualismo y contra la bien común, pero en este caso las dos dimensiones tuvieron puntajes altos es decir, a los jóvenes les interesa buscar logro y satisfacer sus placeres (hedonismo) y a la vez están interesados en el bienestar (benevolencia 4.55) y el enfoque comunitario (Universalismo 4.64), es decir no se encontró la contraposición de el auto engrandecimiento y la dimensión de auto trascender.

Lo mismo pasa con la apertura al cambio, por una parte, demuestran puntajes altos en la valoración de entusiasmo /estimulación con (4.37) puntos y autodirección (4.66) y también el valor seguridad (4.63) y conformidad (4.31) tienen valoraciones altas y la teoría nos dice que deberían comportarse de manera confrontativa.

Estos hallazgos nos invitan a proponer nuevas líneas de investigación inferencial que permita profundizar en las diferencias estadísticas entre grupos de género, de estados y la causalidad de la intención de participar en corrupción,.



Estas preguntas permiten identificar no solo valores declarados, sino valores operativos, es decir, los que realmente orientan la conducta en dilemas éticamente relevantes. La teoría de Cressey, particularmente el concepto de racionalización dentro del “Triángulo del Fraude”, nos recuerda que las personas no se perciben como corruptas a sí mismas. Construyen justificaciones: “no es tan grave”, “todos lo hacen”, “tengo una necesidad”, “solo será esta vez”. Cuando estas racionalizaciones encuentran valores individualistas altos y un entorno de baja sanción, la conducta corrupta se vuelve más probable.

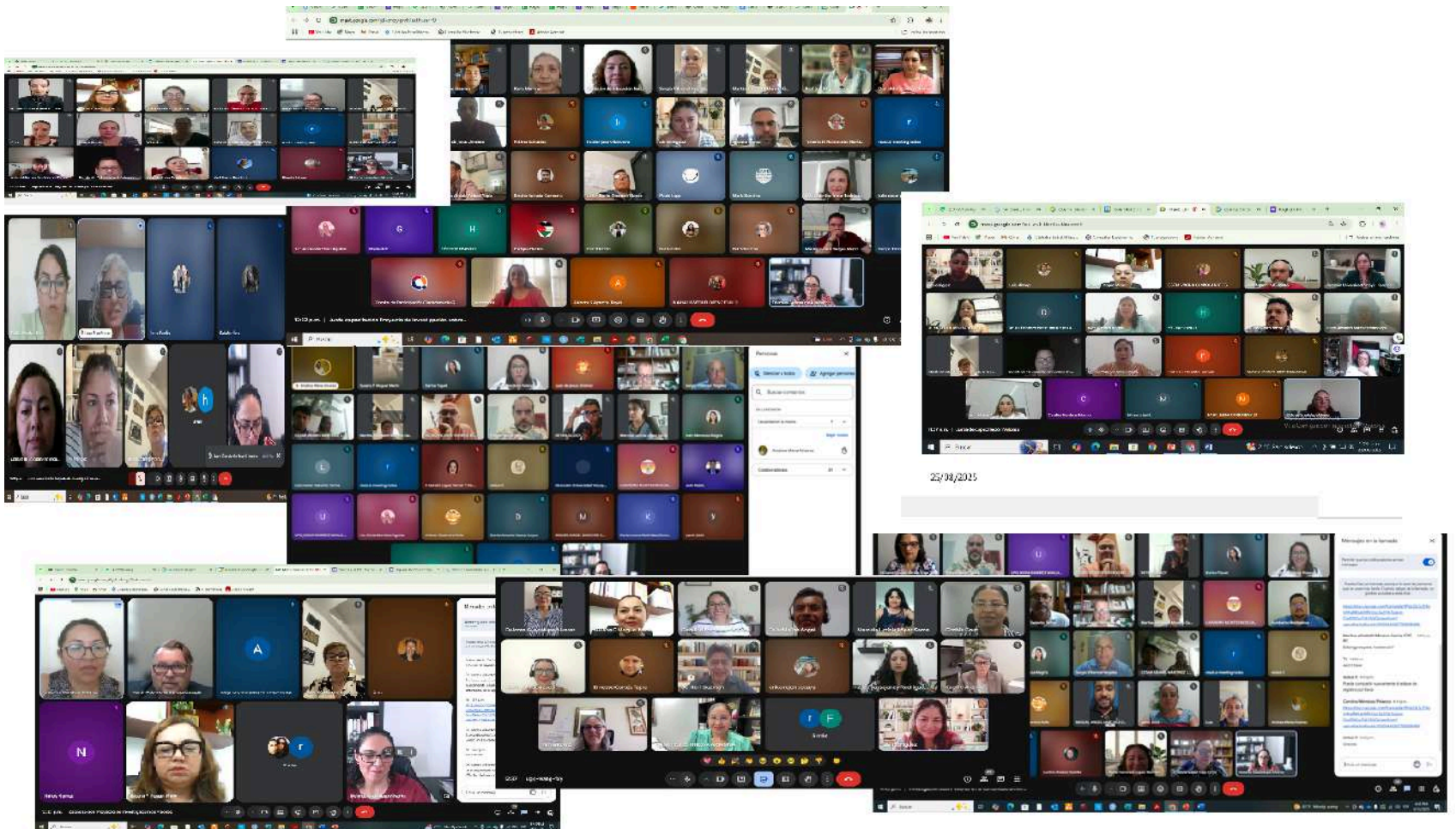
La corrupción es uno de los problemas más persistentes y dañinos que afectan a las sociedades contemporáneas, deteriora las instituciones, socava la confianza ciudadana, obstaculiza el desarrollo económico y vulnera el principio de justicia social. Frente a este fenómeno, los valores humanos constituyen un contrapeso ético y cultural indispensable. Tal como plantea Arciniega (2006), los valores son principios fundamentales que orientan la conducta de las personas hacia el bien común, el respeto, la justicia y la responsabilidad.

La integridad individual, por más sólida que sea, se ve expuesta a un entorno que no siempre la apoya. La ética personal necesita, para ser sostenible, estructuras que la respalden. La combinación de valores individuales, disposición racionalizada y debilidad institucional permite comprender la complejidad del fenómeno. La corrupción no surge de la nada. Es resultado de la convergencia entre oportunidades, presiones y valores que, en ciertos contextos, permiten justificar lo injustificable. ¿Qué implicaciones tiene este diagnóstico para la educación superior y para las políticas públicas? Primero, que la ética no puede enseñarse como un contenido marginal o decorativo. Debe integrarse como un componente transversal, aplicado y evaluable. Segundo, que los docentes deben ser formadores de criterio moral, no solo transmisores de conocimiento técnico. Tercero, que las universidades deben generar culturas organizacionales donde la transparencia, la responsabilidad y la integridad no sean discursos aspiracionales, sino prácticas cotidianas. Cuarto, que el Estado debe garantizar que los órganos anticorrupción funcionen plenamente, pues la ética individual sin marco institucional es insuficiente para transformar comportamientos colectivos.

Hoy tenemos datos para aproximarnos a una respuesta. Pero la transformación no depende solo de conocer los valores existentes, sino de fortalecer aquellos que protegen el bien común y limitar las condiciones que permiten que los valores individualistas se conviertan en conductas corruptas. Un país no cambia únicamente con reformas legales. Cambia con valores internalizados, instituciones sólidas y decisiones coherentes. Cambia cuando integridad y responsabilidad dejan de ser excepciones y se convierten en prácticas ordinarias.

185  
Investigadores

136  
Universidades



## Investigadores participantes

Adrián de los Reyes Raigoza Pech  
Adrián Eduardo Pech Quijano  
Adrián López Cervantes  
Aída del Carmen San Vicente Parada  
Aldo Iván Torres Munguía  
Alejandra Pamela España Paredes  
Alejandro Armando Ramírez Zamarripa  
Alejandro Cardoza Velasco  
Alejandro Luis Collantes Chávez-Costa  
Alejandro Rivera Ruiz Alexander  
Gabriel Balan Euan  
Alexia Nicole Jiménez Grimaldo  
Alicia Martínez Aguilar  
Alma Cecilia Medina Alcázar  
Ana Edith Canales Murillo  
Andrea Mena Álvarez  
Ángel Ernesto Jiménez Bernardino  
Annherys Isabel Paz Marcano  
Antonia Barranca Enríquez  
Antonio Huerta Estévez  
Arianna Ré  
Arianna Sánchez Espinosa  
Arlene Isidra Guerrero Ávila  
Benigno Ortiz Muñiz  
Beatriz Guadalupe Peña Albeldaño  
Betty Sarabia Alcocer  
Blanca Cecilia Salazar Hernández  
Blanca Patricia Talavera Torres  
Carlos Alberto Gamiño García  
Carlos Alberto Vargas Prado  
Carlos Valentín Interian Sandoval  
Cecilia Aurora Cejudo Piza  
Cecilia Meza Peña  
Cesar Adonai Taylor Maldonado  
César Aramis Martínez Leina  
César Darío Fonseca Bautista  
Cinthia Elvira Cruz Escudero  
Claudia Lorena Fernández López  
Claudia Margarita Hernández Flores  
Cristela Trejo Ortiz  
Cruz López Contreras  
Daisy Escobar Castillejos  
Diana Elena Serrano Camarena  
Daiver Jesús Ortega Ramírez  
Daniel Ricardo Guzmán Patiñez  
David Salvador García González  
Dellanira Méndez Valencia  
Denise Gómez Hernández  
Dolores Guadalupe Álvarez Orozco

Edgar Osiel Chávez Maya  
Eduardo José de Jesús Alvizo Perera  
Elda Ruth De Los Reyes Villarreal  
Elisa Cruz Rueda  
Elizabeth Echeverry Saldarriaga  
Emir Castellanos Enrique  
Joel Burton Mendoza  
Erika Vanessa Rejón Zozaya  
Ernesto Cortés Tapia  
Fátima Bañuelos Gómez  
Felix Molina Angel  
Francisco Javier Álvarez Torres  
Gabriel Purón Cid  
Gabriela Isabel Pérez Aranda  
Giovanni Appendini Andrade  
Gisela Virginia Campos Angeles  
Gladis Karina Hernández López  
Guillermo Nicolas Zuñiga Castro  
Héctor Ernesto Franco Ceja  
Herlinda Goretti López Verver y Vargas  
Ignacio Alonso Velasco  
Ivett Maurita Mendoza Alegría  
Jade Rubí Pinto Cruz  
Jaime Aaron Torres Vela  
Jazmín De Jesús Tamayo Hernández  
Jessica Mendoza Moheno  
Jesús Andrés del Ángel Gallegos  
Jorge Carlos Canto Esquivel  
José Francisco Olivares Pérez  
José Refugio Prieto Domínguez  
José Rosario Lara Salazar  
Jose Sabás Segura  
Juan Carlos Neri Guzmán  
Juan Diego Casanova Chan  
Juan Jesús Ramírez Ramírez  
Juan José Alpuche Osorno  
Juana Edith Becerra Manrique  
Juana López Ayala  
Julio César Gómez Labougle  
Julio Estanislao Rubio Díaz  
Julio Gutiérrez González  
Karina Tiquet Hernández  
Karina Valencia Sandoval  
Karla Isabel Colín Maya  
Karla Nallely Martínez González  
Laura Aída Durán Hernández  
Laura Beatriz Vidal Turrubiates  
Laura Roesch Ramos  
Lidia Esther del Socorro Serralta Peraza  
Lisandro Montesinos Salazar

## Investigadores participantes

Lizbeth Alondra Nanguillasmú Sánchez  
Lizeth Pacheco Villanueva  
Lucila Martínez Altamirano  
Luis Alberto Ocampo Blanco  
Luis Francisco Pérez Sánchez  
Luis Miguel García de Alba  
Luis Xavier Garavito Torres  
Lurline Álvarez Rateike  
Luz Marina Ibarra Uribe  
Manuel Luna López  
Marcela Leticia López Serna  
Marcelino Joel Rivera Caballero  
Marco Antonio Ovando Díaz  
María Belem Narvaez Manzanero  
María Concepción González Cuevas  
María de Jesús Moo Canul  
María de Lourdes Tevera Córdova  
María de Lourdes Tiburcio Sánchez  
María del Carmen Martínez Valenzuela  
María del Pilar Hernández Limonchi  
María del Pilar Ledesma Velázquez  
María del Socorro de la Cruz Estrada  
María Elena Carboney Ruiz  
María Guadalupe Arredondo Hidalgo  
María Guadalupe Valladares Cisneros  
María Honorata López Morales  
María José Herrera Ambriz  
María José Ricalde Hernández  
María Lisseth Flores Cedillo  
María Luisa Raygoza Alcocer  
María Patricia Torres Rivera  
María Rosalba Jiménez Ocaña  
Mariana Rodríguez Quirasco  
Marisol Juárez Calderón  
Marlin Pérez Suárez  
Martha Elizabeth Moreno Garcia  
Martha Yrene Rodríguez Orozco  
Martín Aubert Hernández Calzada  
Martina Juárez Núñez  
Mauricio Iván Vargas Mendoza  
Michelle Bautista  
Miguel Angel Sánchez Orozco  
Moisés Pérez Vega  
Mónica Alejandra Olvera Valdez  
Nidia Isela Ramírez Manjarrez  
Norma Arroyo Domínguez  
Omar Valdez Palazuelos  
Oscar Alfredo López Chan  
Osiris Alexandra Martínez Nandayapa

Paola Abigail Escobedo Rodríguez  
Paulo César Lugo Rincón  
Rafael Enrique Valenzuela Mendoza  
Ramiro Daniel Sánchez Gayosso  
Rebeca Garzón Clemente  
Ricardo de Jesús Ortega Quintero  
Ricardo Eduardo Lavín Salazar  
Romano Gino Segrado Pavón  
Romeo Alejandro Sánchez Zavalegui  
Roxana Hernández Iturburo  
Rufina Flores Barrios  
Sabrina González Barbosa  
Sergio Villarreal Nogales Shaoly  
Karitza Calvo García  
Silvia del Carmen Barbosa Polanco  
Sinuhe Estrada Carmona  
Susana Friné Moguel Marín  
Susana Candelaria Pech Campos  
Tania Romo González de la Parra  
Teresita de Jesús Serna Enciso  
Vanessa Nicole Roblero Guzmán  
Verónica Esperanza Ruiz Domínguez  
Víctor Manuel Díaz de León Alcalá  
Wilma Ruiz García  
Xóchitl Amalia Arango Morales  
Yamit López Cetina  
Zazil Yossajandy Rodríguez Pedraza



## Fuentes de Consulta

El economista (2024). Índice de Percepción de la Corrupción 2024, Índice de Percepción de la Corrupción (IPC) de Transparencia Internacional.

H. Congreso de la Unión (2016). Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción, México, 2016. [En el marco del Proyecto Integridad y Fortalecimiento de la Transparencia del PNUD México]

INEGI (2025). Matrícula escolar por entidad federativa según nivel educativo, ciclos escolares seleccionados de 2000/2001 a 2023/2024. [sitio web]. <https://www.inegi.org.mx/app/tabulados/interactivos/?pxq=ac13059d-e874-4962-93bb-74f2c58a3cb9>

Schwartz (2001). Perfil de valores personales. [Versión Castellana]

Secretaría de Educación Pública (2024). Boletín 113 Arranca SEp Inicio de ciclo escolar 2024-2025, [Sitio web]. <https://www.gob.mx/sep/articulos/boletin-113-arranca-sep-inicio-del-ciclo-escolar-2024-2025?idiom=es#:~:text=En%20Educaci%C3%B3n%20Superior%2C%20la%20matr%C3%ADcula,mil%20916%20maestras%20y%20maestros.>

Schwartz, S. (2001). Perfil de valores personales . (versión castellana L. Arciniega). <https://www.luisarciniega.org/other-scales.html>